Naciones Unidas ST/SG/AC.10/40/Add.3



Distr. general 14 de marzo de 2013 Español

Original: francés e inglés

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

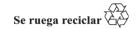
> Informe del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos sobre su sexto período de sesiones

Celebrado en Ginebra el 14 de diciembre de 2012

Adición

Anexo III

Lista de enmiendas a la cuarta edición revisada del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) (ST/SG/AC.10/30/Rev.4)



Capítulos 2.2 a 2.7, 2.9 a 2.14, 2.16, 3.1 a 3.10 y 4.1 y 4.2

No se aplica al texto español.

Capítulo 1.3

1.3.3.2.1 *Introdúzcase* en la primera frase una referencia a una nota de pie de página "1" de la manera siguiente: "... clase de peligro del SGA¹." y *añádase* la siguiente nota de pie de página:

"
¹ A los fines del SGA, las expresiones "valor de corte" y "límite de concentración" son equivalentes y pueden utilizarse indistintamente. Las autoridades competentes pueden elegir la que deseen para decidir los umbrales que determinan la clasificación.".

Capítulo 1.4

1.4.10.4.3 Introdúzcase una nueva subsección 1.4.10.4.3 que diga:

"1.4.10.4.3 Codificación

Los pictogramas prescritos en el SGA para sectores que no sean el del transporte, junto con sus códigos de identificación individuales, figuran en la sección 4 del anexo 3. Los códigos de los pictogramas se utilizarán únicamente a efectos de referencia. No forman parte del pictograma y no deben aparecer en las etiquetas ni en la sección 2 de la ficha de datos de seguridad".

1.4.10.5.3.3 d) No se aplica al texto español.

Capítulo 1.5

1.5.3.3.4 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:

Se necesita más información ambiental y de seguridad para hacer frente a las necesidades de los marineros y otros trabajadores del transporte que se dedican al transporte a granel por vías marítimas o aguas interiores de mercancías peligrosas en buques graneleros o buques tanque con sujeción a reglamentos nacionales o de la OMI. En el epígrafe A4.3.14.7 del anexo 4 se recomienda la inclusión de información básica sobre la clasificación cuando esos productos se transporten como líquidos a granel con arreglo al anexo II de la Convención MARPOL y al Código IBC. Además antes de que pueda procederse a su carga, los buques que transporten petróleo o fuel oil, según se definen en el anexo I de la Convención MARPOL, a granel o como combustible para su propulsión, deben disponer de una "ficha de datos sobre la seguridad" de conformidad con la resolución del Comité de Seguridad Marítima de la OMI relativa a las recomendaciones con respecto a las fichas de datos sobre la seguridad (FDS) para el petróleo como carga y como combustible para la autopropulsión contempladas en el anexo I de la Convención MARPOL (MSC.286(86)). Así pues, con el fin de disponer de una FDS armonizada para el transporte marítimo y no marítimo, las disposiciones adicionales de la resolución MSC.286(86) podrán incluirse, cuando proceda, en las FDS del SGA para el transporte marítimo de petróleo como carga y de fuel oil para la autopropulsión contemplados en el anexo I de la Convención MARPOL.".

Capítulo 2.1

2.1.3 Añádase una nueva nota 2 al pie de la tabla 2.1.2 que diga:

"NOTA 2: Las sustancias y mezclas, según se suministren, que muestren un resultado positivo en la serie de pruebas 2 de la parte I, sección 12, de las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, que estén exentas de su clasificación como explosivos (sobre la base de un resultado negativo en la serie de pruebas 6 de la parte I, sección 16, de las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas, Manual de Pruebas y Criterios), siguen teniendo propiedades explosivas. Deberá informarse al usuario de esas propiedades explosivas intrínsecas porque habrán de tenerse en cuenta en la manipulación —especialmente si la sustancia o mezcla se saca de su embalaje o se vuelve a embalar— y el almacenamiento. Por ese motivo, las propiedades explosivas de la sustancia o mezcla deberán comunicarse en la sección 2 (Identificación del peligro) y en la sección 9 (Propiedades físicas y químicas) de la ficha de datos de seguridad de acuerdo con la tabla 1.5.2 y demás secciones de la ficha de datos de seguridad, según proceda."

Renumérese la nota que actualmente aparece al pie de la tabla como NOTA 1.

Capítulo 2.3

2.3.2.1 *Modifíquese* el texto del párrafo para que diga:

"Los aerosoles se clasifican en una de las tres categorías de esta clase de peligro en función de sus propiedades inflamables y su calor de combustión. Deberá tenerse en cuenta su posible clasificación en las categorías 1 o 2 si contienen más del 1% (en masa) de componentes clasificados como inflamables según los criterios del SGA, a saber:

- Gases inflamables (véase el capítulo 2.2);
- Líquidos inflamables (véase el capítulo 2.6);
- Sólidos inflamables (véase el capítulo 2.7);

o si tienen un calor de combustión de al menos 20 kJ/g."

Las notas 1 y 2 no sufren modificaciones.

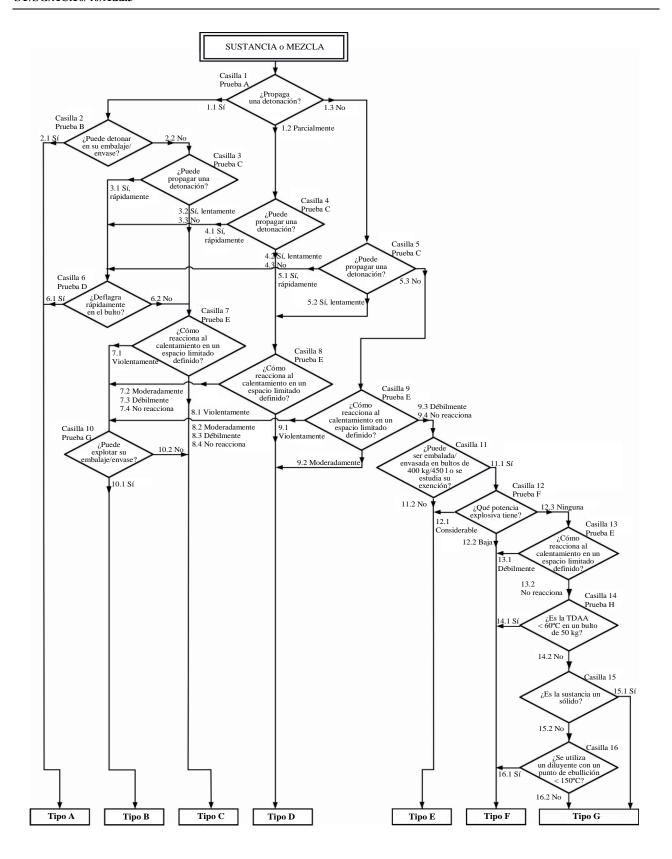
- 2.3.3 En el título de la tabla 2.3.1, *suprímase* "inflamables y no inflamables".
- 2.3.4.1 Al principio del párrafo anterior al procedimiento de decisión, *suprímase* "como inflamable".

En el procedimiento de decisión 2.3 a):

- En el título, *suprímase* "inflamables";
- En los recuadros de texto, *insértese* "(en masa)" (dos veces) después de "componentes inflamables".

Capítulo 2.8

2.8.4.1 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión 2.8 *por* el siguiente:



Capítulo 2.14

2.14.2 En el párrafo que antecede a la tabla, después de "subsección 34.4.1" *insértese* "o la prueba O.3 de la parte III, subsección 34.4.3".

Modifíquese la tabla 2.14.1 para que diga:

"Tabla 2.14.1: Criterios de clasificación para sólidos comburentes

Categoría	Criterios con el ensayo O.1	Criterios con el ensayo O.3		
1	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión inferior al de una mezcla de bromato de potasio y celulosa en proporción 3:2 (en masa).	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión superior al de una mezcla de peróxido de calcio y celulosa en proporción 3:1 (en masa).		
2	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o inferior al de una mezcla de bromato de potasio y celulosa en proporción 2:3 (en masa) y que no cumple los criterios de la Categoría 1.	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o superior al de una mezcla de peróxido de calcio y celulosa en proporción 1:1 (en masa) y que no cumple los criterios de la Categoría 1.		
3	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o inferior al de una mezcla de bromato de potasio y celulosa en proporción de 3:7 (en masa) y que no cumple los criterios de las Categorías 1 y 2.	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o superior al de una mezcla de peróxido de calcio y celulosa en proporción 1:2 (en masa) y que no cumple los criterios de las Categorías 1 y 2.		

"

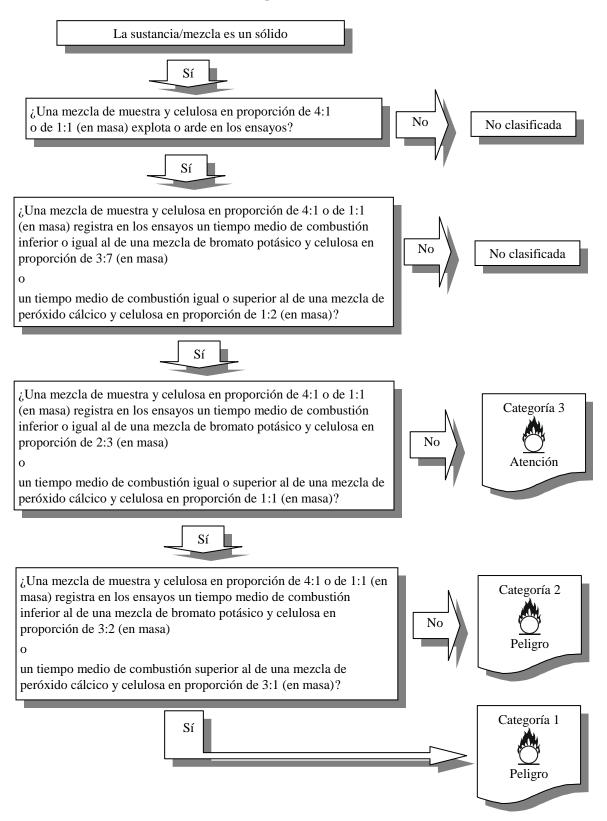
En la nota 1 que figura al pie de la tabla 2.14.1, *sustitúyase* "(Código BC⁴, anexo 3, prueba 5)" *por* "Código (IMSBC¹, apéndice 2, sección 5)".

Modifíquese el texto de la nota conexa para que diga: "¹ Código internacional de cargas sólidas a granel, OMI.".

2.14.4.4.1 En el párrafo que sirve de introducción, después de "subsección 34.4.1" *introdúzcase* "o el método de prueba O.3 tal como se describe en la parte III, subsección 34.4.3".

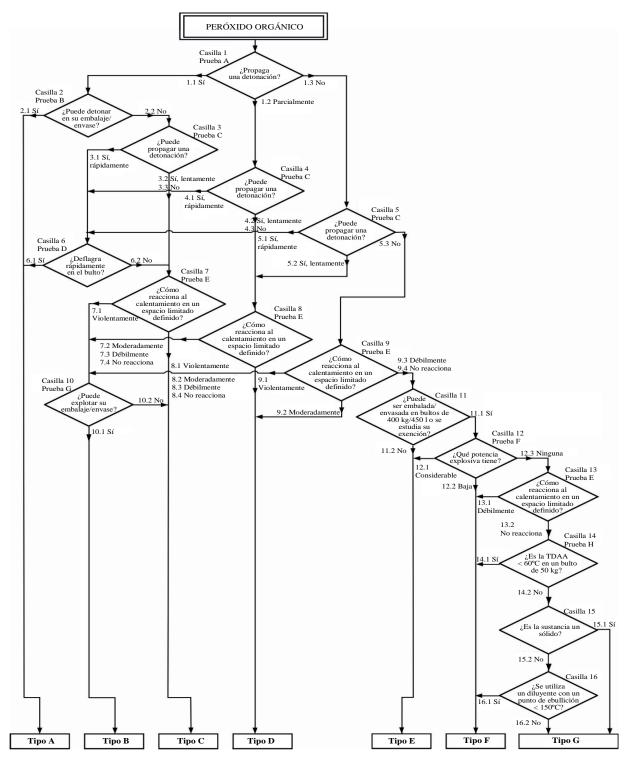
Sustitúyase el procedimiento de decisión 2.14 por el siguiente:

"Procedimiento de decisión 2.14 para sólidos comburentes



Capítulo 2.15

2.15.4.1 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión *por* el siguiente:



Capítulo 3.1

- 3.1.2.1 En la primera frase, *sustitúyase* "cinco categorías de toxicidad" *por* "cinco categorías de peligro".
- 3.1.2.4 *Sustitúyase* "categoría de mayor toxicidad" *por* "categoría de mayor peligro".
- 3.1.2.6.4 En la primera frase, *sustitúyase* "categorías de alta toxicidad" *por* "categorías de mayor peligro".
- 3.1.3.5.5 En el encabezamiento y en el texto, *sustitúyase* (tres veces) "categoría de toxicidad" *por* "categoría de peligro".
- 3.1.3.6.1 a) Sustitúyase "categorías de toxicidad aguda" por "categorías de peligro de toxicidad aguda".
- 3.1.4.1 En la última frase, *sustitúyase* "categorías 1 a 5 de toxicidad aguda" *por* "categorías 1 a 5 de peligro de toxicidad aguda".

Capítulo 3.2

3.2.1 La primera modificación no se aplica al texto español.

Antes de la definición de "corrosión cutánea" *introdúzcase* el número del epígrafe "3.2.1.1".

- 3.2.1.2 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:
 - "3.2.1.2 En un procedimiento por etapas debería hacerse hincapié en los datos que se tengan sobre seres humanos, seguidos de los datos que se tengan sobre animales, después los datos *in vitro* y, por último, otras fuentes de información. La clasificación se hace directamente cuando los datos satisfacen los criterios. En algunos casos, la clasificación de una sustancia o mezcla se hace sobre la base del peso de las pruebas dentro de una etapa. En un enfoque en el que se utilice el peso total de las pruebas, se analiza conjuntamente toda la información disponible sobre la determinación de la corrosión/irritación cutáneas, incluidos los resultados de los ensayos *in vitro* debidamente validados, los datos relevantes obtenidos en experimentos con animales y los datos relacionados con seres humanos, como estudios epidemiológicos y clínicos y observaciones e informes bien documentados sobre casos concretos (véase capítulo 1.3, párr. 1.3.2.4.9)."
- 3.2.2 Sustitúyanse los epígrafes 3.2.2.1, 3.2.2.2, 3.2.2.3 y la figura 3.2.1 por los siguientes:

"3.2.2 Criterios de clasificación para las sustancias

Las sustancias se clasificarán, dentro de su clase de peligro, en una de las tres categorías siguientes:

- a) Categoría 1 (corrosión cutánea)
 - Esta categoría puede dividirse a su vez hasta en tres subcategorías (1A, 1B y 1C) que pueden utilizar las autoridades que requieran más de una designación para la corrosión cutánea (véase la tabla 3.2.1);
- b) Categoría 2 (irritación cutánea) (véase la tabla 3.2.2)

c) Categoría 3 (leve irritación cutánea)

Esta categoría pueden utilizarla las autoridades (por ejemplo, en materia de plaguicidas) que quieran disponer de más de una designación para la cutánea (véase la tabla 3.2.2)."

- 3.2.2.1 *Introdúzcase* el nuevo epígrafe siguiente:
 - "3.2.2.1 Clasificación basada en datos de ensayos normalizados con animales".
- 3.2.2.1.1 El anterior epígrafe 3.2.2.4 pasa a ser el 3.2.2.1.1, modificado para que diga:
 - "3.2.2.1.1 Corrosión cutánea".
- 3.2.2.1.1.1 El anterior epígrafe 3.2.2.4.1 pasa a ser el 3.2.2.1.1.1, modificado para que diga:
 - "3.2.2.1.1.1 Se considera que una sustancia es corrosiva para la piel cuando provoca la destrucción de los tejidos cutáneos, esto es, una necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis, en al menos uno de los animales sometidos a una exposición de hasta cuatro horas.".
- 3.2.2.1.1.2 y 3.2.2.1.1.3 Añádanse los nuevos epígrafes siguientes:
 - "3.2.2.1.1.2 Las sustancias corrosivas deberán clasificarse en la categoría 1 cuando la autoridad competente no exija su clasificación en una subcategoría o cuando los datos no sean suficientes para esa clasificación.
 - 3.2.2.1.1.3 Cuando los datos sean suficientes y cuando lo exija una autoridad competente, las sustancias podrán clasificarse en una de las tres subcategorías 1A, 1B o 1C con arreglo a los criterios que figuran en la tabla 3.2.1.".
- 3.2.2.1.1.4 El anterior epígrafe 3.2.2.4.2 pasa a ser el nuevo 3.2.2.1.1.4 con las siguientes modificaciones:
 - Sustitúyase "una categoría de efectos corrosivos" por "una designación para la corrosión cutánea". La otra modificación no se aplica al texto español;
 - Después de "respuestas", introdúzcase "corrosivas" (tres veces);
 - Sustitúyase "de entre tres minutos y una hora" por "mayor de tres minutos y hasta una hora" y "de entre una y cuatro horas" por "mayores de una hora y hasta cuatro horas".

Tabla 3.2.1 Sustitúyase por la siguiente:

"Tabla 3.2.1: Categorías y subcategorías de corrosión cutánea^a

	Criterios					
Categoría 1	Destrucción de los tejidos de la piel, esto es, una necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis, en al menos uno de los animales sometidos a ensayo tras una exposición de hasta 4 horas.					
Subcategoría 1A	Respuestas corrosivas en al menos un animal tras una exposición de hasta 3 minutos durante un período de observación de hasta 1 hora.					

	Criterios				
Sub-categoría 1B	Respuestas corrosivas en al menos un animal tras una exposición de entre 3 minutos y 1 hora durante un período de observación de hasta 14 días.				
Sub-categoría 1C	Respuestas corrosivas en al menos un animal tras una exposición de entre 1 y 4 horas durante un período de observación de hasta 14 días.				

El uso de datos obtenidos a partir de ensayos en seres humanos se aborda en 3.2.2.2 y en los capítulos 1.1 (párr. 1.1.2.5 c)), y 1.3 (párr. 1.3.2.4.7)."

- 3.2.2.1.2 El anterior epígrafe 3.2.2.5 pasa a ser el nuevo 3.2.2.1.2 modificado para que diga:
 - "3.2.2.1.2 Irritación cutánea".
- 3.2.2.1.2.1 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:
 - "3.2.2.1.2.1 Una sustancia es irritante para la piel cuando produce lesiones cutáneas reversibles como consecuencia de su aplicación durante un período de hasta cuatro horas.".
- 3.2.2.1.2.2 El anterior epígrafe 3.2.2.5.1 pasa a ser el nuevo 3.2.2.1.2.2 con las siguientes modificaciones:
 - *Modifiquese* la frase introductoria para que diga: "Se proporciona una categoría para la irritación (Categoría 2) que:".
 - Suprimase el apartado a). Los apartados b) y c) pasan a ser a) y b), respectivamente.
 - En el nuevo apartado b) suprímase la palabra "muy". La segunda modificación no se aplica al texto español. Introdúzcase "(Categoría 3)" después de "categoría adicional".
- 3.2.2.1.2.3 El anterior epígrafe 3.2.2.5.2 pasa a ser el nuevo 3.2.2.1.2.3.
- 3.2.2.1.2.4 El anterior epígrafe 3.2.2.5.3 pasa a ser el nuevo 3.2.2.1.2.4 con la siguiente modificación: en la primera frase, *suprímase* la palabra "muy".
- 3.2.2.1.2.5 El anterior epígrafe 3.2.2.5.4 se convierte en el nuevo 3.2.2.1.2.5, modificado para que diga:
 - "3.2.2.1.2.5 En la tabla 3.2.2 se presenta una categoría de irritación (categoría 2) basada en los resultados de ensayos con animales. Las autoridades (por ejemplo, en materia de plaguicidas) también disponen de una categoría de irritación moderada para irritaciones menos severas (categoría 3). Varios criterios distinguen ambas categorías (tabla 3.2.2). La diferencia estriba principalmente en la severidad de las reacciones cutáneas. El criterio principal para establecer la categoría de irritación es que al menos dos de tres animales sometidos a ensayos presenten unos valores medios de entre 2,3 y 4,0. En la categoría de irritación moderada, el promedio de los valores de corte son 1,5 y 2,3 para al menos dos de tres animales sometidos a ensayos. Los materiales de ensayo clasificados en la categoría de irritación quedan excluidos de la categoría de irritación moderada.",
- Tabla 3.2.2 En el título, *introdúzcase* una referencia a las notas "a", "b" y "c" de la forma siguiente: "Categorías de irritación cutánea ^{a,b,c}".

En la primera columna, debajo de "Categorías" *sustitúyase* "irritante para la piel" *por* "irritación de la piel" y "irritante moderado para la piel" *por* "irritación moderada de la piel".

En la segunda columna, debajo de "Criterios": Esas modificaciones no se aplican al texto español.

Modifíquese la nota "a" que aparece al pie de la tabla para que diga:

"^a El uso de datos obtenidos a partir de ensayos en seres humanos se trata en 3.2.2.2 y en los capítulos 1.1 (párr. 1.1.2.5 c)) y 1.3 (párr. 1.3.2.4.7).".

Al pie de la tabla, añádanse las dos nuevas notas "b" y "c" siguientes:

- "b Los criterios de valoración se entienden tal como se describen en la directriz de la OECD 404.
- ^c Los criterios establecidos en 3.2.5.3 deberán ir seguidos de una evaluación mediante un estudio con 4, 5 o 6 animales.".
- 3.2.2.2 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:

"3.2.2.2 Clasificación en un enfoque por etapas".

- 3.2.2.2.1 El anterior epígrafe 3.2.2.3 pasa a ser el nuevo 3.2.2.2.1. *Modifíquese* el final de la frase para que diga: "sin perjuicio de reconocer que no todos los elementos pueden ser relevantes".
- 3.2.2.2.2 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe 3.2.2.2.2 formado por la tercera frase del anterior epígrafe 3.2.2.2 ("La experiencia y los datos... efectos cutáneos") modificada para que diga:
 - "3.2.2.2.2 Los datos que se tengan de seres humanos y animales, incluida la información obtenida de exposiciones únicas o repetidas, deberían constituir la primera línea de análisis, ya que dan información que guarda relación directa con los efectos cutáneos.".
- 3.2.2.2.3 *Introdúzcase* la siguiente frase como primera frase del nuevo epígrafe 3.2.2.2.3: "Los datos relativos a la toxicidad aguda *por* vía cutánea podrán utilizarse para la clasificación".

Introdúzcanse las frases séptima y octava del anterior epígrafe 3.2.2.2 ("Es evidente que... los animales de experimentación sean equivalentes") con las siguientes modificaciones:

- Sustitúyase "es evidente que si una sustancia" por "si una sustancia";
- Sustitúyase (dos veces) "irritación/corrosión cutáneas" por "corrosión/ irritación cutáneas";
- Sustitúyase "no serán necesarios ensayos adicionales" por "esos datos podrán utilizarse para la clasificación".

Añádase la segunda frase del anterior epígrafe 3.2.2.2 ("las sustancias sólidas ... o con las mucosas") como última frase del nuevo epígrafe 3.2.2.2.3.

3.2.2.4 La última parte del primer párrafo del anterior epígrafe 3.2.2.2 "para la clasificación... validados y aceptados" pasa a ser el nuevo epígrafe 3.2.2.2.4 con la siguiente modificación:

Sustitúyase "se pueden emplear" por "se deben emplear".

- 3.2.2.5 Las frases quinta y sexta del anterior epígrafe 3.2.2.2 ("de igual modo... efectos cutáneos apreciables") pasan a constituir el nuevo epígrafe 3.2.2.2.5 con las siguientes modificaciones:
 - Sustitúyase "especialmente cuando se conoce la capacidad de tamponamiento, aunque la correlación no sea perfecta" por "especialmente cuando van acompañados de una reserva importante ácida/alcalina (capacidad de tamponamiento).";
 - Sustitúyase "esos agentes" por "esas sustancias";

Introdúzcanse al final del nuevo epígrafe las dos frases siguientes:

"En ausencia de otra información, una sustancia se considerará corrosiva (categoría 1) si tiene un pH \leq 2 o un pH \geq 11,5. No obstante, si del examen de la reserva alcalina/ácida se desprende que la mezcla pudiera no ser corrosiva a pesar del alto o bajo valor del pH, ese extremo tendrá que confirmarse por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo *in vitro* debidamente validado."

3.2.2.2.6 La cuarta frase del anterior epígrafe 3.2.2.2 ("En algunos casos... estructuralmente afines") pasa a ser el nuevo epígrafe 3.2.2.2.6, con las siguientes modificaciones:

Sustitúyase "compuestos" por "sustancias".

3.2.2.2.7 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:

"3.2.2.2.7 El enfoque por etapas facilita orientación sobre la forma de organizar la información disponible acerca de una sustancia y permite tomar una decisión ponderada acerca de la evaluación y la clasificación de peligros (idealmente sin efectuar nuevos ensayos en animales). Aunque pueda llegarse a una conclusión tras la evaluación de un solo parámetro dentro de la estrategia de ensayos y evaluación por etapas (véase 3.2.2.2.1), debería tenerse en cuenta la totalidad de la información existente y sopesarse en su conjunto para tomar una decisión. Esto es especialmente cierto cuando de la información disponible se derive algún conflicto con respecto a algunos parámetros."

Figura 3.2.1 Introdúzcase una nueva figura 3.2.1, con sus notas, con el texto siguiente:

Figura 3.2.1: Evaluación por etapas de la corrosión e irritación cutáneas						
<u>Etapa</u>	<u>Parámetro</u>	Resultado	<u>Conclusión</u>			
1a:	Se dispone de datos sobre corrosión/irritación en la piel del ser humano o de los animales ^a No es corrosivo/No se dispone de datos	Corrosivo para la piel	Clasificar como corrosivo para la piel b			
1b:	Se dispone de datos sobre corrosión/irritación en la piel del ser humano o de los animales ^a No es irritante/No se dispone de datos	Irritante cutáneo	→ Clasificar como irritante cutáneo b			

Figura 3.2.1: Evaluación por etapas de la corrosión e irritación cutáneas					
<u>Etapa</u>	<u>Parámetro</u>		Resultado		<u>Conclusión</u>
1c:	Se dispone de datos sobre corrosión/irritación en la piel del ser humano o de los animales ^a Sin datos/datos insuficientes	→	No es corrosivo ni irritante para la piel	→	Sin clasificar
2:	Se dispone de otros datos sobre el efecto en la piel de los animales c Sin datos/datos insuficientes	→	Sí; existen otros datos que indican que la sustancia puede causar corrosión o irritación cutáneas	→	Puede considerarse corrosivo para la piel ^b o irritante cutáneo ^b
3:	Se dispone de datos <i>ex vivo/in</i> vitro ^d Sin datos/datos insuficientes/respuesta negativa	→	Positivo: Corrosivo para la piel Positivo: Irritante cutáneo	→	Clasificar como corrosivo para la piel ^b Clasificar como irritante cutáneo ^b
4:	Evaluación basada en el pH (teniendo en cuenta la reserva ácida/alcalina del producto químico) e No tiene un pH extremo, no se dispone de datos sobre el pH o tiene un pH extremo, pero los datos muestran una reserva ácida/alcalina escasa/nula	→	pH ≤ 2 o ≥ 11,5 con una alta reserva ácida/alcalina o sin datos sobre la reserva ácida/alcalina	→	Clasificar como corrosivo para la piel
5:	Relación estructura-actividad validada (métodos (SAR)) Sin datos/datos insuficientes	→	Corrosivo para la piel Irritante cutáneo	→	Se considera corrosivo para la piel ^b Se considera irritante cutáneo ^b
6:	Evaluación del peso total de los datos disponibles ^f	→ ×	Corrosivo para la piel Irritante cutáneo	→	Se considera corrosivo para la piel ^b Se considera irritante cutáneo ^b
7:	Sin clasificar				

Los datos que se tengan sobre seres humanos y animales pueden haberse obtenido con una única exposición o con exposiciones repetidas, por ejemplo en escenarios de carácter ocupacional, de consumo, de transporte o de respuesta de emergencia; o pueden ser datos obtenidos a propósito mediante estudios en animales realizados de acuerdo con métodos de ensayo validados internacionalmente aceptados. Aunque los datos de seres humanos procedentes de accidentes o bases de datos de centros de envenenamiento pueden servir como prueba para la clasificación, la ausencia de esos

incidentes no constituye por sí misma una prueba para no proceder a la clasificación, ya que las exposiciones son en general desconocidas o inciertas.

- b Clasificar en la categoría/subcategoría adecuada, según proceda.
- Todos los datos que se tengan sobre animales deberían examinarse cuidadosamente para determinar si se dispone de pruebas suficientes en relación con la corrosión/irritación cutáneas. No obstante, al evaluar esos datos, el analista deberá tener en cuenta que los informes sobre lesiones cutáneas pueden ser incompletos, que los ensayos y observaciones pueden haberse hecho sobre especies distintas al conejo, y que las especies pueden tener respuestas de sensibilidad diferentes.
- Deberán evaluarse las pruebas obtenidas mediante estudios en los que se hayan empleado protocolos validados con tejidos humanos o animales aislados u otros protocolos que, aunque no estén basados en tejidos, hayan sido validados. Como ejemplos de métodos de ensayo para la corrosión de la piel validados e internacionalmente aceptados pueden citarse las directrices de la OCDE 430 (Ensayo de resistencia eléctrica transcutánea), 431 (Ensayo del modelo de piel humana) y 435 (Método de ensayo de la barrera de membrana). Como ejemplo de un método de ensayo in vitro para la irritación cutánea validado e internacionalmente aceptado puede citarse la directriz de la OCDE 439 (Método de ensayo de la epidermis humana reconstruida).
- ^e La medición del pH puede ser suficiente por sí misma, pero sería preferible evaluar la reserva ácida o alcalina (capacidad de tamponamiento). Actualmente, no se dispone de ningún método validado e internacionalmente aceptado para evaluar ese parámetro.
- Debería tenerse en cuenta toda la información disponible y hacerse una determinación general del peso total de las pruebas. Eso es especialmente cierto cuando de la información disponible se derive algún conflicto con respecto a algunos parámetros. Debe recabarse una opinión experta antes de realizar una determinación de esa naturaleza. Los resultados negativos obtenidos mediante ensayos in vitro validados de la corrosión/irritación cutáneas se tendrán en cuenta en la evaluación del peso total de los datos.

3.2.3.1.1 *Modifiquese* para que diga:

"3.2.3.1.1 Las mezclas deberán clasificarse con los mismos criterios que se aplican a las sustancias, teniendo en cuenta el enfoque por etapas a la hora de evaluar los datos para esta clase de peligro (como se ilustra en la figura 3.2.1)."

3.2.3.1.2 Suprímase la primera frase ("A diferencia... con fines de clasificación").

En la segunda frase, *sustitúyase* "una estrategia" *por* "un enfoque". La otra modificación no se aplica al texto español.

Al principio de la tercera frase, *introdúzcanse* las palabras "Si no se dispone de otra información,".

Modifíquese la última frase para que diga: "No obstante, si del examen de la reserva alcalina/ácida se desprende que la mezcla pudiera no ser corrosiva a pesar del alto o bajo valor del pH, ese extremo tendrá que confirmarse por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo *in vitro* debidamente validado".

3.2.3.2.1 En la primera frase, *sustitúyase* "irritación/corrosión cutánea" *por* "potencial para la corrosión/irritación cutáneas".

- 3.2.3.2.2 En la primera frase, *sustitúyase*:
 - "corrosión/irritación" por "corrosión/irritación cutáneas" (dos veces);
 - "corrosivo/irritante" por "corrosivo/irritante cutáneo";
 - La tercera modificación no se aplica al texto español.
- 3.2.3.2.3 En la primera frase, *sustitúyase* "irritante/corrosivo" *por* "irritante/corrosivo para la piel" y "toxicidad" *por* "potencial de corrosión/irritación cutáneas".
- 3.2.3.2.4 En la primera frase, *sustitúyase* "corrosión" *por* "corrosión cutánea".

En la segunda frase:

- Sustitúyase "en la categoría de irritación cutánea más alta" y "en la categoría de irritación más alta" por "como irritante cutáneo (Categoría 2)";
- Sustitúyase "no contiene componentes corrosivos" por "no contiene componentes corrosivos para la piel".
- 3.2.3.2.5 En el encabezamiento y en el texto del epígrafe, *sustitúyase* "toxicidad" *por* "peligro" (dos veces) y "irritación/corrosión" *por* "corrosión/irritación cutáneas" (dos veces).
- 3.2.3.2.6 En el apartado d), *sustitúyase* "irritación/corrosión" *por* "corrosión/irritación cutáneas" y "la toxicidad" *por* "el potencial de corrosión/irritación cutánea".
- 3.2.3.2.7 Al final del epígrafe, *sustitúyase* "irritantes o corrosivas" *por* "irritantes o corrosivas para la piel".
- 3.2.3.3.1 Sustitúyase (dos veces) "irritación/corrosión" por "corrosión/irritación cutáneas".
- 3.2.3.3.2 *Modifiquese* para que diga:
 - "3.2.3.3.2 Por lo general, el procedimiento para clasificar mezclas como corrosivas o irritantes para la piel cuando se dispone de datos sobre los componentes, pero no sobre la mezcla en su conjunto, se basa en la teoría de la adición, de manera que cada componente corrosivo o irritante para la piel contribuye a las propiedades totales de corrosión o irritación de la mezcla en proporción a su potencia y concentración. Se usará un factor de ponderación de 10 para los componentes corrosivos cuando estén presentes en una concentración por debajo del límite para su clasificación en la Categoría 1, pero que contribuya a clasificar la mezcla como irritante. La mezcla se clasificará como corrosiva o irritante para la piel cuando la suma de las concentraciones de sus componentes exceda el valor de corte/límite de concentración."
- 3.2.3.3.3 No se aplica al texto español.
- 3.2.3.3.4 La primera modificación no se aplica al texto español.

En la segunda frase, sustitúyase "de la tabla 3.2.3" por "que figuran en la tabla 3.2.3".

En la penúltima frase, sustitúyase:

- "Categoría 1" por "Categoría 1 de corrosión cutánea"; y
- "Categoría 2/3" por "Categoría 2 o Categoría 3 de irritación cutánea".
- 3.2.3.3.5 Estas modificaciones no se aplican al texto español.

- 3.2.3.3.6 En la primera frase, después de "corrosivos o irritantes" *añádase* "para la piel".
- Tabla 3.2.3 *Modifiquese* la nota que aparece al final de la tabla para que diga:

"NOTA: Cuando se utilicen las subcategorías de la Categoría 1 (corrosivo para la piel), la suma de todos los componentes de una mezcla clasificados en las categorías 1A, 1B o 1C debería ser $\geq 5\%$ para clasificar la mezcla en alguna de esas categorías. En el caso de que la suma de los componentes de Categoría 1A sea inferior al 5%, pero la suma de los componentes de Categoría 1A+1B sea $\geq 5\%$, la mezcla debería clasificarse en la Categoría 1B. Del mismo modo, en el caso de que la suma de las categorías 1A+1B sea menor a 5%, pero la suma de los ingredientes de las categorías 1A+1B+1C sea $\geq 5\%$, la mezcla se clasificará en la Categoría 1C. Cuando al menos uno de los componentes relevantes de una mezcla esté clasificado en la Categoría 1 sin otra subclasificación, la mezcla deberá clasificarse en la Categoría 1 sin otra subclasificación si la suma de todos los componentes corrosivos para la piel es $\geq 5\%$."

Tabla 3.2.4 En el título, *sustitúyase* "a la que no se aplica la regla de adición" *por* "cuando no se aplique la regla de adición".

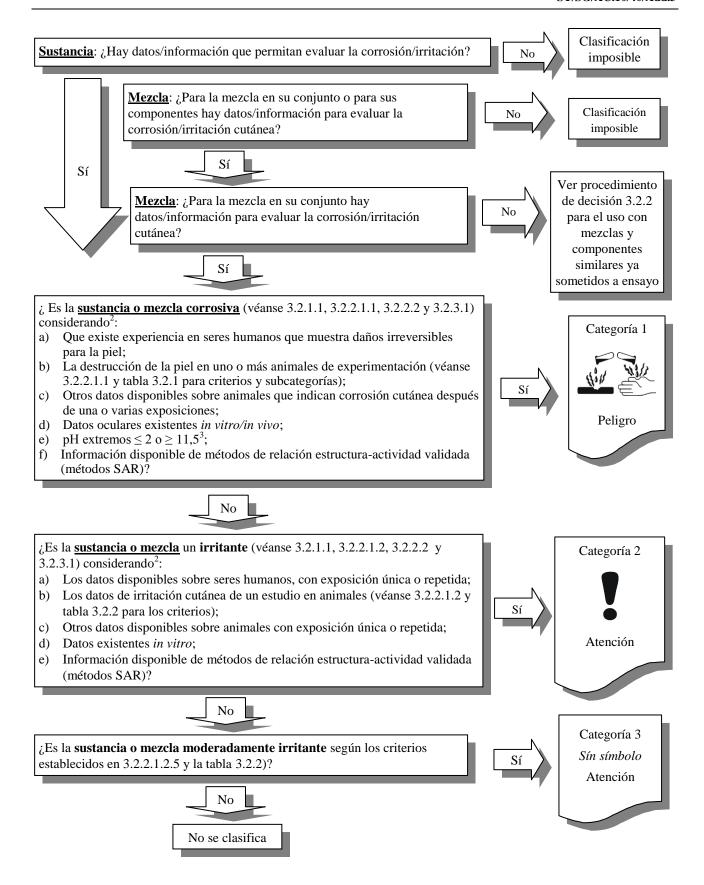
En la primera columna, debajo de "Componente", en las filas tercera y cuarta, *sustitúyase* "otros componentes" *por* "otro componente" y *suprímase* "a los que no se aplica la regla de adición".

En la última columna, debajo de "mezcla clasificada como:" en la última fila, *sustitúyase* "Categoría 2" *por* "Categoría 2/3".

- 3.2.4 No se aplica al texto español.
- Tabla 3.2.5 No se aplica al texto español.
- 3.2.5 *Modifíquese* el encabezamiento para que diga: "Orientación y procedimiento de decisión".

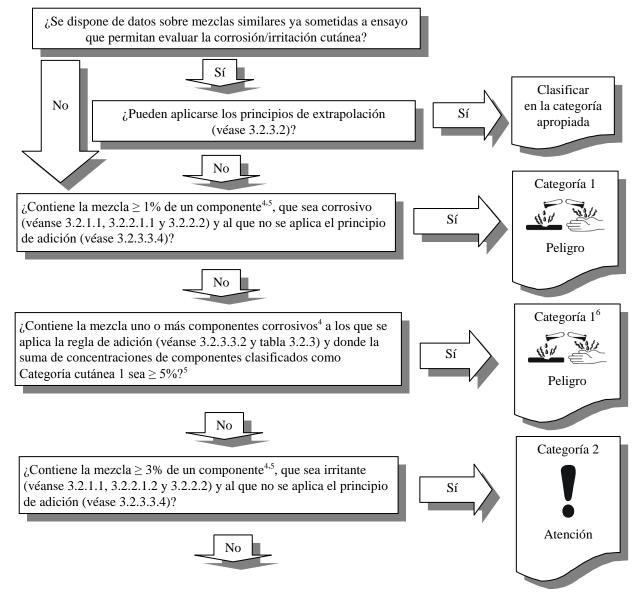
No se aplica al texto español.

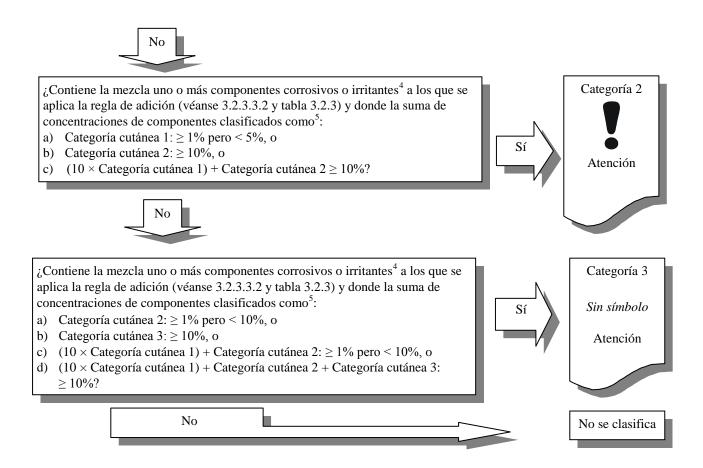
3.2.5.1 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión 3.2.1 y las correspondientes notas al pie *por* lo siguiente:



- "2 Teniendo en cuenta el peso total de las pruebas disponibles.
- No se aplicará si del examen del pH y la reserva ácida/alcalina se desprende que la sustancia o mezcla pudiera no ser corrosiva y ese extremo quedase confirmado por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo in vitro debidamente validado."
- 3.2.5.2 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión 3.2.2 y las correspondientes notas al pie *por* lo siguiente:

"Clasificación de mezclas basándose en información o datos sobre mezclas o componentes similares ya ensayados





- "4 *O si se toman valores* < 1%, *véase 3.2.3.3.1*.
- ⁵ Para valores de corte/límites de concentración específicos, véase el epígrafe 3.2.3.3.6. Véase también el epígrafe 1.3.3.2 del capítulo 1.3 para la "Utilización de valores de corte/límites de concentración".
- ⁶ Véase la nota al pie de la tabla 3.2.3 para los detalles sobre el uso de subcategorías en la Categoría 1."

3.2.5.3 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:

"3.2.5.3 Orientación de antecedentes

3.2.5.3.1 Los criterios de clasificación para las clases de peligro cutánea y ocular se detallan en el SGA sobre la base de un ensayo en tres animales. Se ha encontrado que en algunos métodos de ensayo más antiguos se pueden haber empleado hasta seis animales. No obstante, en los criterios del SGA no se especifica la manera de clasificar sobre la base de los datos disponibles procedentes de ensayos con más de tres animales. En los párrafos que siguen se facilita orientación acerca de la forma de clasificar sobre la base de los datos disponibles procedentes de estudios realizados con cuatro o más animales.

3.2.5.3.2 Los criterios de clasificación basados en un ensayo con tres animales se detallan en el epígrafe 3.2.2.1. La evaluación de un estudio con cuatro, cinco o seis animales deberá seguir los criterios que se exponen en los

párrafos que siguen, en función del número de animales objeto del ensayo. La puntuación con respecto a eritemas/escaras y edemas deberá determinarse en períodos de 24, 48 y 72 horas después de la exposición o, si las reacciones se demoran, mediante observaciones hechas durante tres días consecutivos al comienzo de las reacciones cutáneas.

- 3.2.5.3.3 En el caso de un estudio con seis animales, se aplicarán los siguientes principios:
 - a) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1 de corrosión cutánea si la destrucción de tejido cutáneo (es decir, la necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis) tiene lugar en al menos un animal después de una exposición de hasta cuatro horas;
 - b) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 2 de irritación cutánea si al menos cuatro de los seis animales muestran una puntuación media por animal ≥ 2,3 y ≤ 4,0 con respecto a los eritemas/escaras o edemas;
 - c) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 3 de irritación cutánea si al menos cuatro de los seis animales muestran una puntuación media por animal $\geq 1,5$ y < 2,3 para eritemas/escaras o edemas.
- 3.2.5.3.4 En el caso de un estudio con cinco animales se aplicarán los siguientes principios:
 - a) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1 de corrosión cutánea si la destrucción de tejido cutáneo (es decir, la necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis) tiene lugar en al menos un animal después de una exposición de hasta cuatro horas;
 - b) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 2 de irritación cutánea si al menos tres de los cinco animales muestran una puntuación media por animal ≥ 2,3 y ≤ 4,0 con respecto a los eritemas/escaras o edemas;
 - c) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 3 de irritación cutánea si al menos tres de los cinco animales muestran una puntuación media por animal $\geq 1,5$ y < 2,3 para eritemas/escaras o edemas.
- 3.2.5.3.5 En el caso de un estudio con cuatro animales se aplicarán los siguientes principios:
 - a) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1 de corrosión cutánea si la destrucción de tejido cutáneo (es decir, la necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis) tiene lugar en al menos un animal después de una exposición de hasta cuatro horas;
 - b) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 2 de irritación cutánea si al menos tres de los cuatro animales muestran una puntuación media por animal ≥ 2,3 y ≤ 4,0 con respecto a los eritemas/escaras o edemas;
 - c) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 3 de irritación cutánea si al menos tres de los cuatro animales muestran una puntuación media por animal ≥ 1,5 y < 2,3 para eritemas/escaras o edemas.

Capítulo 3.3

3.3.1 *Modifiquese* el encabezamiento para que diga: "Definiciones y consideraciones generales".

Antes de la definición de "Lesiones oculares graves" *introdúzcase* el número de epígrafe "3.3.1.1".

3.3.1.2 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:

"3.3.1.2 En un procedimiento por etapas debería hacerse hincapié en los datos que se tengan sobre seres humanos, seguidos de los datos que se tengan sobre animales, después los datos *in vitro* y, por último, otras fuentes de información. La clasificación se hace directamente cuando los datos satisfacen los criterios. En algunos casos, la clasificación de una sustancia o mezcla se hace sobre la base del peso de las pruebas dentro de una etapa. En un enfoque en el que se utilice el peso total de las pruebas, se analiza conjuntamente toda la información disponible sobre la determinación de lesiones oculares graves/irritación ocular, incluidos los resultados de los ensayos *in vitro* debidamente validados, los datos relevantes obtenidos en experimentos con animales y los datos relacionados con seres humanos, como estudios epidemiológicos y clínicos y observaciones e informes bien documentados sobre casos concretos (véase capítulo 1.3, párr. 1.3.2.4.9).".

3.3.2 *Sustitúyanse* los epígrafes 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.6, 3.3.2.7 y la figura 3.3.1 *por* el texto siguiente:

"Las sustancias se clasifican en una de las categorías de esta clase de peligro, Categoría 1 (lesiones oculares graves) o Categoría 2 (irritación ocular) de la manera siguiente:

- a) Categoría 1 (lesiones oculares graves/efectos irreversibles en los ojos):
 Sustancias que pueden provocar lesiones oculares graves (véase la tabla 3.3.1).
- b) Categoría 2 (irritación ocular/efectos reversibles en los ojos):

Sustancias que pueden provocar irritación ocular reversible (véase la tabla 3.3.2).

Las autoridades que prefieran una sola categoría para clasificar la "irritación ocular" pueden usar la Categoría 2; otras autoridades pueden inclinarse por distinguir entre una categoría 2A y una categoría 2B (véase la tabla 3.3.2).".

- 3.3.2.1 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga:
 - "3.3.2.1 Clasificación basada en datos obtenidos mediante ensayos normalizados con animales".
- 3.3.2.1.1 El anterior epígrafe 3.3.2.8 pasa a ser el nuevo 3.3.2.1.1 con las siguientes modificaciones:
 - *Modifíquese* el encabezamiento para que diga "Lesiones oculares graves (Categoría 1)/Efectos irreversibles en los ojos";
 - En la primera frase, sustitúyase "armonizado" por "(Categoría 1)";
 - En la segunda frase *suprímase* "—Categoría 1 (efectos irreversibles en los ojos)—" y *sustitúyase* "comprende los criterios que se indican a

- continuación" *por* "comprende como criterios las observaciones que figuran en la tabla 3.3.1";
- En la última frase, sustitúyase "detectadas en un ensayo de Draize en conejos" por "observadas en al menos dos de los tres animales objeto del ensayo".

Tabla 3.3.1 Sustitúyase la tabla y su correspondiente nota por las siguientes:

"Tabla 3.3.1: Categoría correspondiente a lesiones oculares graves/efectos irreversibles en los ojos ^{a,b,c}

	Criterios						
Categoría 1:	Una sustancia que produce:						
Lesiones oculares graves/efectos irreversibles en los	a) en al menos un animal, efectos sobre la córnea, el iris o la conjuntiva que no se espera que reviertan o que no hayan revertido por completo en un período de observación normal de 21 días; o						
ojos	b) en al menos dos de tres animales sometidos a ensayo, una respuesta positiva de:						
	i) opacidad córnea ≥ 3; y/o						
	ii) iritis > 1,5;						
	con datos calculados como la media de los resultados obtenidos 24, 48 y 72 horas después de la instilación de la sustancia de ensayo.						

El uso de los datos en seres humanos se examina en el epígrafe 3.3.2.2 y en los capítulos 1.1 (epígrafe 1.1.2.5 c)), y 1.3 (epígrafe 1.3.2.4.7).

- 3.3.2.1.2 El encabezamiento del antiguo epígrafe 3.3.2.9 pasa a ser el nuevo 3.3.2.1.2 modificado para que diga: "Irritación ocular (Categoría 2)/Efectos reversibles en los ojos".
- 3.3.2.1.2.1 y 3.3.2.1.2.2 Añádanse los dos nuevos epígrafes siguientes:
 - "3.3.2.1.2.1 Las sustancias que puedan provocar irritación ocular reversible deberán clasificarse en la Categoría 2 cuando las autoridades competentes no requieran una clasificación más específica en la Categoría 2A y la Categoría 2B o cuando no se disponga de datos suficientes para una clasificación más específica. Cuando un producto químico se clasifique en la Categoría 2, sin una clasificación más específica, los criterios serán los mismos que los que se aplican a la Categoría 2A.
 - 3.3.2.1.2.2 Las autoridades que deseen disponer de más de una designación para la irritación ocular reversible pueden utilizar las categorías 2A y 2B:
 - a) Cuando se disponga de datos suficientes y cuando lo requiera una autoridad competente las sustancias podrán clasificarse en la categoría 2A o 2B con arreglo a los criterios establecidos en la tabla 3.3.2;
 - b) Las sustancias que provoquen efectos irritantes en los ojos que reviertan en un período de observación normal de 21 días se clasificarán en la Categoría 2A. Las sustancias que provoquen efectos

Los criterios de clasificación se entienden tal como se describen en la directriz de la OCDE 405.

La evaluación de un estudio realizado con cuatro, cinco o seis animales debe realizarse con arreglo a los criterios que figuran en el epígrafe 3.3.5.3."

- irritantes en los ojos que reviertan en un período de observación de siete días se clasificarán en la Categoría 2B.".
- 3.3.2.1.2.3 La frase que figuraba anteriormente a continuación de la tabla 3.3.2 "Para aquellas sustancias... para determinar la clasificación" pasa a ser el nuevo epígrafe 3.3.2.1.2.3.
- Tabla 3.3.2 Sustitúyase por la siguiente:

Tabla 3.3.2: Categorías de efectos reversibles en los ojos ^{a,b,c}

	Criterio				
	Sustancias que pueden provocar irritación reversible en los ojos				
Categoría 2/2A	Sustancias que producen en al menos dos de tres animales objeto de ensayo una respuesta positiva de: a) opacidad en la córnea ≥ 1; y/o b) iritis ≥ 1; y/o c) enrojecimiento de la conjuntiva ≥ 2; y/o d) edema de la conjuntiva (quemosis) ≥ 2 con datos calculados como la media de la clasificación tras una observación 24, 48 y 72 horas después de la instilación de la sustancia de ensayo, y una respuesta				
Categoría 2B	totalmente reversible en un período de observación normal de 21 días En la Categoría 2A un irritante ocular se considerará moderadamente irritante para los ojos (Categoría 2B) cuando los efectos indicados anteriormente sean totalmente reversibles en un período de observación de siete días				

^a El uso de los datos en seres humanos se examina en el epígrafe 3.3.2.2 y en los capítulos 1.1 (epígrafe 1.1.2.5 c)), y 1.3 (epígrafe 1.3.2.4.7).

- 3.3.2.2 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe que diga: "3.3.2.2 *Clasificación en un enfoque por etapas*".
- 3.3.2.2.1 La primera frase del anterior epígrafe 3.3.2.6 pasa a ser el nuevo 3.3.2.2.1 con las siguientes modificaciones:
 - Después de "cuando se pueda", introdúzcase "(Figura 3.3.1)"
 - Sustitúyase "ya que no todos los elementos serán siempre relevantes" por "ya que puede que no todos los elementos sean relevantes".
- 3.3.2.2.2 Las frases segunda y sexta del anterior epígrafe 3.3.2.4 ("la experiencia... efectos en los ojos" y "la posible... para la piel") pasan a constituir el nuevo 3.3.2.2.2 con las siguientes modificaciones:
 - En la segunda frase, *sustitúyase* "la experiencia acumulada en" *por* "los datos disponibles de" y "análisis" *por* "evaluación".
 - En la sexta frase, después de "antes de estudiar" *por* "cualquier ensayo para comprobar".
- 3.3.2.2.3 La séptima frase del anterior epígrafe 3.3.2.4 ("a la hora de... validadas y aceptadas") pasará a ser el nuevo 3.3.2.2.3 con la siguiente modificación: sustitúyase "podrán" por "deberán".

^b Los criterios de clasificación se entienden tal como se describen en la directriz de la OCDE 405.

^c La evaluación de un estudio realizado con cuatro, cinco o seis animales debe realizarse con arreglo a los criterios que figuran en el epígrafe 3.3.5.3.

- 3.3.2.2.4 Las frases cuarta y quinta del anterior epígrafe 3.3.2.4 ("del mismo modo ... en los ojos") pasan a constituir el nuevo epígrafe 3.3.2.2.4 con las siguientes modificaciones:
 - En la cuarta frase, sustitúyase "producir" por "indicar" y modifíquese el final para que diga "una reserva ácida/alcalina apreciable (capacidad de tamponamiento)".
 - No se aplica al texto español.
 - Al final del epígrafe, añádanse las nuevas frases siguientes:

"En ausencia de otra información, se considerará que una sustancia provoca lesiones oculares graves (Categoría 1) si tiene un pH \leq 2 o un pH \geq 11,5. No obstante, si del examen de la reserva alcalina/ácida se desprende que la mezcla pudiera no ser corrosiva a pesar del alto o bajo valor del pH, ese extremo tendrá que confirmarse por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo *in vitro* debidamente validado".

3.3.2.2.5 La tercera frase del anterior epígrafe 3.3.2.4 ("En algunos casos ... sobre el peligro") pasará a ser el nuevo 3.3.2.2.5 modificada para que diga:

"En algunos casos se dispondrá de información suficiente de sustancias estructuralmente relacionadas para tomar decisiones sobre la clasificación.".

- 3.3.2.2.6 El anterior epígrafe 3.3.2.7 pasa a ser el nuevo 3.3.2.2.6 con las siguientes modificaciones:
 - Modifíquese el principio del párrafo para que diga "Cuando no puedan reunirse los datos necesarios para seguir esa estrategia de ensayo, el enfoque por etapas constituye una guía para organizar la información disponible y tomar una decisión...".
 - *Introdúzcase* la última frase del anterior epígrafe 3.3.2.5 ("Siempre que sea... en animales") como segunda frase del nuevo.
 - Introdúzcanse las frases segunda y tercera del anterior epígrafe 3.3.2.5 ("aunque podrá... pero no sobre todos") con las siguientes modificaciones:
 - Sustitúyase "(por ejemplo, un álcali cáustico con pH extremo debería considerarse como un corrosivo local), es mejor considerar" por "(véase 3.3.2.1.1) debería tenerse en cuenta".
 - En la última frase, *sustitúyase* "existe información" *por* "existe algún conflicto en la información" y *suprímase* ", pero no sobre todos".

Figura 3.3.1 *Introdúzcase* una nueva figura 3.3.1, con sus notas, que diga:

Figura 3.3.1: Evaluación por etapas para las lesiones oculares graves/irritación ocular (véase también la Figura 3.2.1)

<u>Etapa</u>	<u>Parámetro</u>		Resultados		Conclusiones
1a:	Se dispone de datos sobre lesiones oculares graves/irritación ocular en seres humanos o en animales ^a	× +	Lesiones oculares graves Irritación ocular	>	Clasificar como causante de lesiones oculares graves Clasificar como irritante ocular ^b
	Datos negativos/datos insuficientes/sin datos		,		
1b:	Se dispone de datos sobre corrosión cutánea en seres humanos o en animales Una Datos negativos /datos insuficientes/sin datos	→	Corrosivo para la piel	•	Se considera que provoca lesiones oculares graves
1c:	Se dispone de datos sobre lesiones oculares graves/irritación ocular en seres humanos o en animales ^a	→	Los datos de que se dispone muestran que la sustancia no provoca lesiones oculares graves o irritación ocular	•	Sin clasificar
	Sin datos/datos insuficientes				
2:	Se dispone de otros datos sobre la piel/los ojos en animales ^c	→	Sí; se dispone de otros datos que muestran que la sustancia puede provocar lesiones oculares graves o irritación ocular	*	Puede considerarse que provoca lesiones oculares graves o es un irritante ocular b
	Sin datos/datos insuficientes				
3:	Se dispone de datos <i>ex vivo/in</i> vitro sobre el efecto en los ojos ^d Sin datos/datos insuficientes/respuesta negativa	→	Positivo: lesiones oculares graves Positivo: irritación ocular	>	Clasificar como causante de lesiones oculares graves Clasificar como irritante ocular ^b
4:	Evaluación basada en el pH (teniendo en cuenta la reserva ácida/alcalina del producto químico) e W No tiene un pH extremo, no se dispone de datos sobre el pH o tiene un pH extremo, pero los datos muestran una reserva ácida/alcalina escasa/nula	→	pH ≤ 2 o ≥ 11,5 con una alta reserva ácida/alcalina o sin datos sobre la reserva ácida/alcalina		Clasificar como causante de lesiones oculares graves

<u>Etapa</u>	<u>Parámetro</u>		<u>Resultados</u>	Conclusiones
5:	Relación estructura-actividad validada (métodos (SAR))	7	Lesiones oculares graves	Se considera que provoca lesiones oculares graves
	\	→	Irritación ocular	Se considera un irritante ocular b
	Sin datos/datos insuficientes	>	Corrosivo para la piel	Se considera que provoca lesiones oculares graves
6:	Evaluación del peso total de los datos disponibles ^f	→	Lesiones oculares graves	Se considera que provoca lesiones oculares graves
	\	×	Irritación ocular	Se considera un irritante ocular b
7:	Sin clasificar			

Figura 3.3.1: Evaluación por etapas para las lesiones oculares graves/irritación ocular (véase también la Figura 3.2.1)

- Los datos que se tengan sobre seres humanos y animales pueden haberse obtenido con una única exposición o con exposiciones repetidas, por ejemplo en escenarios de carácter ocupacional, de consumo, de transporte o de respuesta de emergencia; o pueden ser datos obtenidos a propósito mediante estudios en animales realizados de acuerdo con métodos de ensayo validados internacionalmente aceptados. Aunque los datos de seres humanos procedentes de accidentes o bases de datos de centros de envenenamiento pueden servir como prueba para la clasificación, la ausencia de esos incidentes no constituye por sí misma una prueba para no proceder a la clasificación, ya que las exposiciones son en general desconocidas o inciertas.
- b Clasificar en la categoría/subcategoría adecuada, según proceda.
- Todos los datos que se tengan sobre animales deberían examinarse cuidadosamente para determinar si se dispone de pruebas suficientes en relación con las lesiones oculares graves/irritación ocular a partir de otra información similar. Se acepta que no todos los irritantes cutáneos son irritantes oculares. Debe recabarse una opinión experta antes de realizar una determinación de esa naturaleza.
- Deben evaluarse las pruebas obtenidas mediante estudios en los que se hayan empleado protocolos validados con tejidos humanos o animales aislados u otros protocolos validados en los que no se hayan utilizado tejidos. Como ejemplos de métodos de ensayo validados e internacionalmente aceptados para identificar corrosivos e irritantes importantes para los ojos (es decir, causantes de lesiones oculares graves) pueden citarse las directrices de la OCDE 437 (Opacidad y permeabilidad de la córnea en bovinos (BCOP)) y 438 (Ojo de pollo aislado (ICE)). Actualmente no existen métodos de ensayos in vitro validados internacionalmente aceptados para la identificación de la irritación ocular. Un resultado positivo en un ensayo in vitro validado para la corrosión cutánea llevaría a la conclusión de clasificar como causante de lesiones oculares graves.
- La medición del pH puede ser suficiente por sí misma, pero sería preferible evaluar la reserva ácida o alcalina (capacidad de tamponamiento). Actualmente, no se dispone de ningún método validado e internacionalmente aceptado para evaluar ese parámetro.

- Debería tenerse en cuenta toda la información disponible y hacerse una determinación general del peso total de las pruebas. Eso es especialmente cierto cuando de la información disponible se derive algún conflicto con respecto a algunos parámetros. El peso de las pruebas, incluida la información sobre la irritación cutánea, puede dar lugar a la clasificación en cuanto a la irritación ocular. Los resultados negativos obtenidos mediante ensayos in vitro validados se tendrán en cuenta en la evaluación del peso total de los datos.
- 3.3.3.1 Renumérense los dos párrafos que se encuentran bajo el epígrafe 3.3.3.1 como nuevos epígrafes 3.3.3.1.1 y 3.3.3.1.2.
- 3.3.3.1.1 *Modifíquese* para que diga: "la mezcla se clasificará con los mismos criterios que se aplican a las sustancias y teniendo en cuenta el enfoque por etapas para evaluar los datos para esta clase de peligros (como se ilustra en la figura 3.3.1)".
- 3.3.3.1.2 Suprímase la primera frase ("A diferencia... de clasificación").

En la segunda frase, *sustitúyase* "fabricantes" *por* "encargados de la clasificación" y "estrategia" *por* "enfoque". La última modificación no se aplica al texto español.

Al principio de la tercera frase, *introdúzcase* "si no se dispone de ninguna otra información, ..."

Modifíquese la última frase para que diga:

"No obstante, si del examen de la reserva alcalina/ácida se desprende que la mezcla pudiera no provocar lesiones oculares graves a pesar del alto o bajo valor del pH, ese extremo tendrá que confirmarse por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo *in vitro* debidamente validado.".

- 3.3.3.2.1 No se aplica al texto español.
- 3.3.3.2.2 *Modifiquese* la primera frase para que diga:

"Si la mezcla sometida a ensayo se diluye con un diluyente clasificado en una categoría de lesiones oculares graves o irritación ocular igual o inferior a la del componente original menos corrosivo/irritante para los ojos, y que no se espera que influya sobre la gravedad de las lesiones oculares o la irritación ocular del resto de los componentes, la nueva muestra diluida se considerará, a efectos de clasificación, como equivalente a la mezcla original sometida a ensayo.".

- 3.3.3.2.3 *Modifíquese* el principio de la frase para que diga: "El potencial de provocar lesiones oculares graves/irritación ocular" y al final *sustitúyase* "de toxicidad" *por* "del potencial para causar lesiones oculares graves/irritación ocular".
- 3.3.3.2.4 En el encabezamiento, *añádase* al final la palabra "ocular".

Modifíquese el texto para que diga:

"Si se concentra una mezcla clasificada como causante de lesiones oculares graves (Categoría 1), la mezcla más concentrada no sometida a ensayo deberá clasificarse como causante de lesiones oculares graves (Categoría 1) sin que sea necesario realizar ensayos adicionales. Si se concentra una mezcla sometida a ensayo clasificada como causante de irritación ocular (Categoría 2 o 2A) y que no contiene componentes que provoquen lesiones oculares

graves, la mezcla más concentrada no sometida a ensayo deberá clasificarse en la misma categoría (Categoría 2 o 2A) sin que sea necesario realizar ensayos adicionales.".

3.3.3.2.5 En el encabezamiento y en el texto, *suprímase* "toxicidad" *por* "peligro".

En el texto, *sustitúyase* (dos veces) "irritación/lesiones oculares graves" *por* "lesiones oculares graves/irritación ocular".

- 3.3.3.2.6 En el apartado d), sustitúyase:
 - "irritación/lesiones oculares graves" por "lesiones oculares graves/irritación ocular"; y
 - "toxicidad" por "potencial para causar lesiones oculares graves/irritación ocular".
- 3.3.3.2.7 La primera corrección no se aplica al texto español. *Sustitúyase* "propiedades de irritación o corrosión" *por* "propiedades que causen lesiones oculares graves/irritación ocular".
- 3.3.3.3.1 Sustitúyase "en lo que se refiere a irritación ocular/lesiones oculares graves" por "en lo que se refiere a lesiones oculares graves/irritación ocular" y, al final del segundo párrafo, "irritación/lesiones oculares graves" por "lesiones oculares graves/irritación ocular".
- 3.3.3.3.2 *Modifíquese* para que diga:
 - "3.3.3.3.2 Por lo general, el procedimiento para clasificar mezclas como causantes de lesiones oculares graves/irritación ocular cuando se dispone de datos sobre los componentes, pero no sobre la mezcla en su conjunto, se basa en la teoría de la adición, de manera que cada componente corrosivo o capaz de causar lesiones oculares graves/irritación ocular contribuye a las propiedades totales en cuanto a la capacidad de causar lesiones oculares graves/irritación ocular de la mezcla en proporción a su potencia y concentración. Se usará un factor de ponderación de 10 para los componentes corrosivos o capaces de causar lesiones oculares graves/irritación ocular cuando estén presentes en una concentración por debajo del límite para su clasificación en la Categoría 1, pero que contribuya a clasificar la mezcla como capaz de causar lesiones oculares graves/irritación ocular. La mezcla se clasificará como capaz de causar lesiones oculares graves/irritación ocular cuando la suma de las concentraciones de sus componentes exceda el valor de corte/límite de concentración.".
- 3.3.3.3.3 *Modifíquese* el final del párrafo para que diga: "para determinar si la mezcla se considera como causante de lesiones oculares graves o irritación ocular".
- 3.3.3.4 *Modifiquese* para que diga:
 - "3.3.3.3.4 Se prestará especial atención al clasificar ciertos tipos de productos químicos tales como ácidos y bases, sales inorgánicas, aldehídos, fenoles y tensioactivos. El procedimiento descrito en 3.3.3.3.1 y 3.3.3.3.2 podría no servir, ya que tales sustancias provocan lesiones oculares graves o son irritantes oculares en concentraciones < 1%. Para mezclas que contengan ácidos o bases fuertes, debería usarse el pH como criterio de clasificación (véase 3.3.3.1.2), ya que será un mejor indicador de la capacidad de causar lesiones oculares graves que los límites de concentración de la tabla 3.3.3. Una mezcla con componentes que provoquen lesiones oculares graves o sean irritantes oculares que no pueda clasificarse con el procedimiento de adición

que se indica en la tabla 3.3.3 debido a sus características químicas, debería clasificarse en la Categoría 1 de lesiones oculares si contiene $\geq 1\%$ de un componente corrosivo o que provoque lesiones oculares graves y en la Categoría 2 de lesiones oculares cuando contenga $\geq 3\%$ de un componente irritante ocular. La clasificación de las mezclas con componentes a los que no se aplica el procedimiento de la tabla 3.3.3 se resume en la tabla 3.3.4.".

3.3.3.5 Sustitúyase (dos veces) "efectos oculares reversibles/irreversibles" por "efectos oculares irreversibles/reversibles". La segunda modificación no se aplica al texto español.

3.3.3.3.6 *Sustitúyase*:

- "pueden ser corrosivos o irritantes" *por* "pueden ser corrosivos para la piel o provocar lesiones oculares graves/irritación ocular";
- "(para los corrosivos)" *por* "(para los corrosivos para la piel o que provoquen lesiones oculares graves)"; y
- "(para los irritantes)" por "(para los irritantes oculares)".

Tabla 3.3.3 Sustitúyase por la siguiente:

"Tabla 3.3.3: Concentración de componentes de una mezcla, clasificados en la Categoría 1 cutánea y en la Categoría 1 o 2 oculares que determinan la clasificación de dicha mezcla como peligrosa para los ojos (Categoría 1 o 2)

Suma de componentes clasificados en:	Concentración que determina la clasificación de una mezcla como:	
	Que provoca lesiones oculares graves	Irritante para la piel
	Categoría 1	Categoría 2/2A
Categoría 1 cutánea + Categoría 1 ocular a	≥ 3%	≥ 1% pero < 3%
Categoría ocular 2		≥ 10% ^b
10 × (Categoría 1 cutánea + Categoría 1 ocular) ^a + Categoría 2 ocular		≥ 10%

Si un componente está clasificado como Categoría 1 cutánea y como Categoría 1 ocular, su concentración se considerará una sola vez en el cálculo.

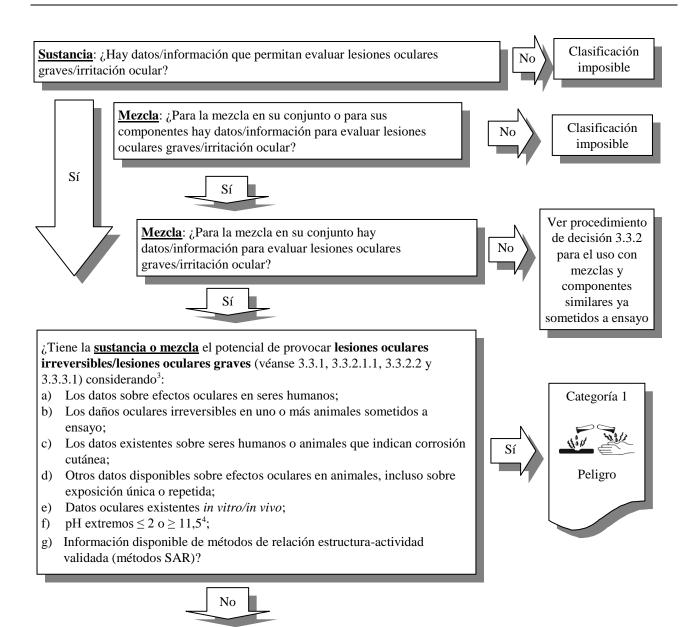
Tabla 3.3.4 En el título, *sustitúyase* "a la que no se aplica la regla de adición" *por* "cuando no se aplica la regla de adición".

En la tabla, debajo de "Componente":

- Modifíquese el texto existente ("Otros componentes... de adición") para que diga "Otros componentes corrosivos (Categoría 1 ocular)";
- Modifíquese el texto existente ("Otros componentes irritantes... ácidos y bases") para que diga: "Otros componentes irritantes oculares (Categoría 2 ocular)".

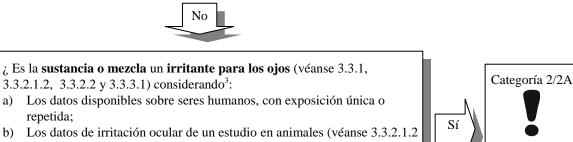
^b Una mezcla puede clasificarse como Categoría 2B ocular si todos los componentes relevantes están clasificados como categoría 2B ocular.".

- 3.3.4 En la tabla 3.3.5:
 - No se aplica al texto español;
 - Introdúzcase una referencia a una nueva nota "a" en el título que diga:
 "Elementos que deben figurar en la etiqueta para lesiones oculares graves/irritación ocular^a";
 - Al pie de la tabla *introdúzcase* la nota "a" siguiente:
 - "a Cuando un producto químico se clasifique como de Categoría 1 cutánea, podrá omitirse el etiquetado para lesiones oculares graves/irritación ocular si esa información figura ya en la indicación de peligro para la Categoría 1 cutánea (provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares) (véase el capítulo 1.4, epígrafe 1.4.10.5.3.3).".
- 3.3.5 *Modifiquese* el encabezamiento para que diga: "Orientación y procedimiento de decisión".
- 3.3.5.1 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión 3.3.1 y las notas conexas *por* el siguiente:
- "3.3.5.1 Procedimiento de decisión 3.3.1 para lesiones oculares graves/irritación ocular



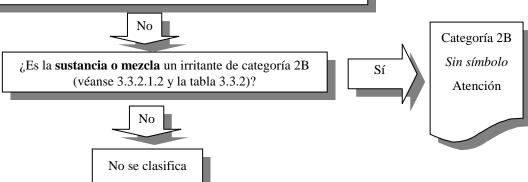
- ³ Teniendo en cuenta el peso total de las pruebas, según proceda.
- No se aplicará si del examen del pH y la reserva ácida/alcalina se desprende que la sustancia o mezcla pudiera no ser corrosiva y ese extremo quedase confirmado por otros datos, preferiblemente obtenidos mediante un ensayo in vitro debidamente validado."

repetida;



Atención

- y tabla 3.3.2 para los criterios de la Categoría 2/2A); Otros datos disponibles sobre animales con exposición única o repetida;
- Datos oculares in vivo/ in Vitro;
- Información disponible de métodos de relación estructura-actividad validada (métodos SAR)?

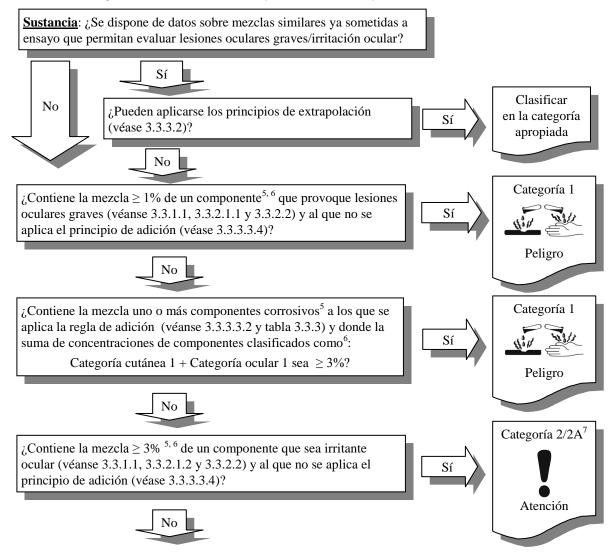


[&]quot;3 Teniendo en cuenta el peso total de las pruebas, según proceda."

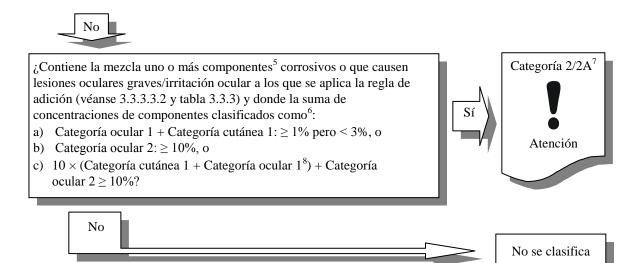
3.3.5.2 *Sustitúyase* el procedimiento de decisión 3.3.2 *por* el siguiente:

"3.3.5.2 Procedimiento de decisión 3.3.2 para lesiones oculares graves/irritación ocular

Clasificación de mezcla sobre la base de información/datos sobre sus componentes o mezclas similares ya sometidas a ensayos



- ⁵ Cuando sea relevante < 1%, véase 3.3.3.1.
- Para los límites de concentración específicos, véanse los epígrafes 3.3.3.3.5 y 3.3.3.6. Véase también el capítulo 1.3, epígrafe 1.3.3.2 para el "Uso de valores de corte/límites de concentración".
- Una mezcla puede clasificarse como Categoría 2B ocular si todos los componentes relevantes están clasificados como categoría 2B ocular."



- ⁵ Cuando sea relevante < 1%, véase 3.3.3.3.1.
- Para los límites de concentración específicos, véanse los epígrafes 3.3.3.3.5 y 3.3.3.3.6. Véase también el capítulo 1.3, epígrafe 1.3.3.2 para el "Uso de valores de corte/límites de concentración".
- Una mezcla puede clasificarse como Categoría 2B ocular si todos los componentes relevantes están clasificados como categoría 2B ocular.
- Si un componente está clasificado como Categoría 1 cutánea y como Categoría 1 ocular, su concentración se considerará una sola vez en el cálculo."
- 3.3.5.3 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe con el texto siguiente:

"3.3.5.3 Orientación de antecedentes

- 3.3.5.3.1 Los criterios de clasificación para las clases de peligro cutánea y ocular se detallan en el SGA sobre la base de un ensayo en tres animales. Se ha encontrado que en algunos métodos de ensayo más antiguos se pueden haber empleado hasta seis animales. No obstante, en los criterios del SGA no se especifica la manera de clasificar sobre la base de los datos disponibles procedentes de ensayos con más de tres animales. En los párrafos que siguen se facilita orientación acerca de la forma de clasificar sobre la base de los datos disponibles procedentes de estudios realizados con cuatro o más animales.
- 3.3.5.3.2 Los criterios de clasificación basados en un ensayo con tres animales se detallan en el epígrafe 3.2.2.1. La evaluación de un estudio con cuatro, cinco o seis animales deberá seguir los criterios que se exponen en los párrafos que siguen, en función del número de animales objeto del ensayo. La puntuación deberá determinarse en períodos de 24, 48 y 72 horas después de la instilación del material objeto del ensayo.
- 3.3.5.3.3 En el caso de un estudio con seis animales, se aplicarán los siguientes principios:
 - a) La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1, lesiones oculares graves, si:

- i) en al menos un animal, produce efectos sobre la córnea, el iris o la conjuntiva que no se espera que reviertan o que no hayan revertido por completo en un período de observación normal de 21 días; o
- ii) al menos cuatro de seis animales sometidos a ensayo muestran una puntuación media por animal ≥ 3 para opacidad córnea o > 1,5 para iritis.
- b) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2/2A si al menos cuatro de seis animales sometidos a ensayo muestran efectos con una puntuación media por animal:
 - i) ≥ 1 para opacidad córnea; o
 - ii) ≥ 1 para iritis; o
 - iii) ≥ 2 para enrojecimiento de la conjuntiva; o
 - iv) ≥ 2 para edema de la conjuntiva (quemosis)
 - y que resultan totalmente reversibles en un período normal de observación de 21 días.
- c) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2B si los efectos que se enumeran en el apartado b) resultan totalmente reversibles en un período de observación de siete días.
- 3.3.5.3.4 En el caso de un estudio con cinco animales se aplicarán los siguientes principios:
 - La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1, lesiones oculares graves, si:
 - i) en al menos un animal, produce efectos sobre la córnea, el iris o la conjuntiva que no se espera que reviertan o que no hayan revertido por completo en un período de observación normal de 21 días; o
 - ii) al menos tres de cinco animales sometidos a ensayo muestran una puntuación media por animal ≥ 3 para opacidad córnea o > 1,5 para iritis.
 - b) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2/2A si al menos tres de cinco animales sometidos a ensayo muestran efectos con una puntuación media por animal:
 - i) ≥ 1 para opacidad córnea; o
 - ii) ≥ 1 para iritis; o
 - iii) ≥ 2 para enrojecimiento de la conjuntiva; o
 - iv) ≥ 2 para edema de la conjuntiva (quemosis)

- y que resultan totalmente reversibles en un período normal de observación de 21 días.
- c) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2B si los efectos que se enumeran en el apartado b) resultan totalmente reversibles en un período de observación de siete días.
- 3.3.5.3.5 En el caso de un estudio con cuatro animales se aplicarán los siguientes principios:
 - La sustancia o mezcla se clasificará en la Categoría 1, lesiones oculares graves, si:
 - i) en al menos un animal, produce efectos sobre la córnea, el iris o la conjuntiva que no se espera que reviertan o que no hayan revertido por completo en un período de observación normal de 21 días; o
 - ii) al menos tres de cuatro animales sometidos a ensayo muestran una puntuación media por animal ≥ 3 para opacidad córnea o > 1,5 para iritis.
 - b) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2/2A si al menos tres de cuatro animales sometidos a ensayo muestran efectos con una puntuación media por animal:
 - i) ≥ 1 para opacidad córnea; o
 - ii) ≥ 1 para iritis; o
 - iii) ≥ 2 para enrojecimiento de la conjuntiva; o
 - iv) ≥ 2 para edema de la conjuntiva (quemosis)
 - y que resultan totalmente reversibles en un período normal de observación de 21 días.
 - c) La sustancia o mezcla se clasifica como irritante ocular de Categoría 2B si los efectos que se enumeran en el apartado b) resultan totalmente reversibles en un período de observación de 7 días.

Capítulo 3.5

- 3.5.2.6 Para el ensayo de la mancha en ratones (OECD 484), *introdúzcase* una referencia a la nueva nota siguiente y renumérense las demás notas en consecuencia:
 - "1 Esta Directriz de Ensayo se ha cancelado, pero puede seguir utilizándose hasta el 2 de abril de 2014."

Capítulo 3.8

3.8.3.3.5 En el encabezamiento y en el texto, *sustitúyase* (tres veces) "categoría de toxicidad" *por* "categoría de peligro".

Capítulo 3.9

3.9.3.3.5 En el encabezamiento y en el texto, *sustitúyase* (tres veces) "categoría de toxicidad" *por* "categoría de peligro".

Capítulo 3.10

3.10.3.3.5 En el encabezamiento y en el texto, *sustitúyase* (tres veces) "categoría de toxicidad" *por* "categoría de peligro".

Capítulo 4.1

- 4.1.3.4.5 En el encabezamiento y en el texto del epígrafe, *sustitúyase* (tres veces) "categoría de toxicidad" *por* "categoría de peligro".
- 4.1.5.1.1 En el procedimiento de decisión 4.1.1.1 (página 251 de la versión en español del SGA), en la caja de texto que comienza con "utilícese toda la información disponible...", en el apartado a), sustitúyase "categoría de toxicidad" por "categoría de peligro".

Anexos 1 y 2

Combínense los actuales anexos 1 y 2 del SGA en un único anexo 1 con el texto siguiente:

"Anexo 1

TABLAS RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

NOTA: La codificación de las indicaciones de peligro se explica con más detalle en el anexo 3 (sección 1). Los códigos de indicación de peligro deben utilizarse únicamente a efectos de referencia. No forman parte del texto de la indicación de peligro y no deben utilizarse en lugar de esta.

A1.1 Explosivos (véase el capítulo 2.1 para los criterios de clasificación)

Clasif	ficación			Etiquetado		
		Pic	tograma		Indicación de peligro	Código de indicación de peligro
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia		
	Explosivo inestable		(Transporte no permitido)	Peligro	Explosivo inestable	H200
Explosivos	División 1.1				Explosivo, peligro de explosión en masa	H201
	División 1.2				Explosivo, grave peligro de proyección	H202

Clasif	ficación			Etiquetado		
		Pic	tograma			Código de
Clase de peligro			Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro	
	División 1.3				Explosivo, peligro de incendio, de onda explosiva o de proyección	H203
	División 1.4		1.4	Atención	Peligro de incendio o de proyección	H204
	División 1.5	Sin pictograma	1.5	Peligro	Peligro de explosión en masa en caso de incendio	H205
	División 1.6	Sin pictograma	1.6	Sin palabra de advertencia	Sin indicación de peligro	Ninguno

^a (*) Espacio para los grupos de compatibilidad.

El pictograma para las Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3 está asignado también a sustancias que presentan un riesgo subsidiario de explosión, pero sin el número de la División ni el grupo de compatibilidad (véanse también "Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente" y "Peróxidos orgánicos").

A1.2 Gases inflamables (incluidos los gases químicamente inestables) (véase el capítulo 2.2 para los criterios de clasificación)

Clasifi	cación]	Etiquetado		
		Pic	tograma			Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
	1			Peligro	Gas extremadamente inflamable	H220
Gases	2	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Gas inflamable	H221
inflamables (incluidos los gases químicamente inestables)	A (gases químicamente inestables)	Sin pictograma adicional	No se requiere	Sin palabra de advertencia adicional	Indicación de peligro adicional: Puede explotar incluso en ausencia de aire	H230
inestables)	B (gases químicamente inestables)	Sin pictograma adicional	No se requiere	Sin palabra de advertencia adicional	Indicación de peligro adicional: Puede explotar incluso en ausencia de aire, a presión y/o temperatura elevadas	H231

A1.3 Aerosoles (véase el capítulo 2.3 para los criterios de clasificación)

Clasit	Clasificación		Etiquetado				
Clase de peligro	Categoría de peligro	Pic SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	Código de indicación de peligro	
	1		2	Peligro	Aerosol extremadamente inflamable Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta	H222 H229	
Aerosoles	2		***	Atención	Aerosol inflamable Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta	H223 H229	
	3	Sin pictograma		Atención	Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta	H229	

^a Según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en negro o en blanco. El fondo será de color rojo en ambos casos. El fondo debe ser de color rojo en los dos primeros casos y verde en el tercero.

A1.4 Gases comburentes (véase el capítulo 2.4 para los criterios de clasificación)

Clasificación		Etiquetado				
Clase de d		Pictograma				Código de
	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Gases comburentes	1		5.1	Peligro	Puede provocar o agravar un incendio: comburente	H270

Según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en negro en lugar de en blanco. El fondo será de color rojo en ambos casos.

A1.5 Gases a presión (véase al capítulo 2.5 para los criterios de clasificación)

Clas	ificación			Etiquetado		
		Pi	ctograma			Código de indicación de peligro
_	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
con	Gas comprimido			Atención	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta	H280
Gases a	Gas licuado			Atención	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta	H280
presión	Gas licuado refrigerado			Atención	Contiene gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas	H281
	Gas disuelto			Atención	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta	H280

^a Según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en blanco en lugar de en negro. El fondo será de color verde en ambos casos. No se requiere pictograma para gases tóxicos o inflamables (véase también la nota "a" en las tablas A1.17 y A1.2).

A1.6 Líquidos inflamables (véase el capítulo 2.6 para los criterios de clasificación)

Clasific	Clasificación]	Etiquetado		
		Pic	tograma			Código de indicación de peligro
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
	1		2	Peligro	Líquido y vapor extremadamente inflamables	H224
Líquidos inflamables	2		<u>**</u>	Peligro	Líquido y vapor muy inflamables	H225
imamables	3		2	Atención	Líquido y vapor inflamables	H226
	4	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Líquido combustible	H227

A1.7 Sólidos inflamables (véase el capítulo 2.7 para los criterios de clasificación)

Clasificación			Etiquetado			
		Pictograma			Indicación de peligro	Código de indicación de peligro
Clase de peligro Categoría de peligro		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia		
Sólidos	1			Peligro	Sólido inflamable	H228
inflamables	2			Atención	Sólido inflamable	H228

A1.8 Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (véase el Capítulo 2.8 para los criterios de clasificación)

Clasifica	nción			Etiq	uetado			
			Pictog	grama				Código de indicación
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA		Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a		Palabra de advertencia	Indicación de peligro	de peligro
	Тіро А			(Puede que el transporte no esté permitido) ^b		Peligro	Puede explotar al calentarse	H240
Sustancias y mezclas que reaccionan	Тіро В				1	Peligro	Puede incendiarse o explotar al calentarse	H241
espontáneamente	Tipos C y D	(N	<u>y</u>	4		Peligro	Puede incendiarse al calentarse	H242
	Tipos E y F	(N	y v	4		Atención	Puede incendiarse al calentarse	H242

^a Según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en negro en lugar de en blanco. El fondo será de color rojo en ambos casos.

Clasifica	nción	Etiquetado				
		Pictog			Código de	
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
	Tipo G	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Sin indicación de peligro	Ninguno

Para el tipo B, según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, se puede aplicar la disposición especial 181 (Exención de la etiqueta de material explosivo con la aprobación de la autoridad competente. Véase el capítulo 3.3 de la Reglamentación Modelo para más detalles).

A1.9 Líquidos pirofóricos (véase el capítulo 2.9 para los criterios de clasificación)

Clasifi	cación		Etiquetado			
		Pictograma				Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Líquidos pirofóricos	1			Peligro	Se inflama espontáneamente en contacto con el aire	H250

A1.10 Sólidos pirofóricos (véase el Capítulo 2.10 para los criterios de clasificación)

Clasific	cación		Etiquetado				
		Pictograma				Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	de SGA Mo		Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro		
Sólidos pirofóricos	1			Peligro	Se inflama espontáneamente en contacto con el aire	H250	

Es posible que no pueda aceptarse para su transporte en el embalaje en que se somete a ensayo (véase capítulo 2.5, epígrafe. 2.5.3.2.2 de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas).

A1.11 Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo (véase el capítulo 2.11 para los criterios de clasificación)

Clasificación		Etiquetado				
		Pic	ctograma			Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Sustancias y mezclas que	1			Peligro	Se calienta espontáneamente; puede inflamarse	H251
experimentan calentamiento espontáneo	2			Atención	Se calienta espontáneamente en grandes cantidades; puede inflamarse	H252

A1.12 Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables (véase el capítulo 2.12 para los criterios de clasificación)

Clasifica	Clasificación		Etiquetado				
		F	Pictograma			Código de	
	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro	
Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables	1			Peligro	En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente	H260	
	2		8	Peligro	En contacto con el agua desprende gases inflamables	H261	
	3		*	Atención	En contacto con el agua desprende gases inflamables	H261	

Según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en negro en lugar de en blanco. El fondo será de color azul en ambos casos.

A1.13 Líquidos comburentes (véase el capítulo 2.13 para los criterios de clasificación)

Clasific	Clasificación		Etiquetado				
		Pio	ctograma			Código de	
Clase de peligro de peligro		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro	
	1		5.1	Peligro	Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente	H271	
Líquidos comburentes	2		5.1	Peligro	Puede agravar un incendio; comburente	H272	
	3		5.1	Atención	Puede agravar un incendio; comburente	H272	

A1.14 Sólidos comburentes (véase el capítulo 2.14 para los criterios de clasificación)

Clasific	Clasificación		Etiquetado				
		Pi	ctograma			Código de	
Clase de Categoría peligro de peligro		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de neligro		
	1		5.1	Peligro	Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente	H271	
Sólidos comburentes	2		5.1	Peligro	Puede agravar un incendio; comburente	H272	
	3		5.1	Atención	Puede agravar un incendio; comburente	H272	

A1.15 Peróxidos orgánicos	(véase el capítulo 2.15 p	para los criterios de clasificación)
---------------------------	---------------------------	--------------------------------------

Clasifi	cación		Etiquetado						
	Categoría	Picto	ograma			Código de indicación			
Clase de peligro	de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	de peligro			
	Tipo A		(Puede que no esté permitido el transporte) ^b	Peligro	Puede explotar al calentarse	H240			
	Тіро В		1 52	Peligro	Puede incendiarse o explotar al calentarse	H241			
Peróxidos orgánicos	Tipos C y		5.2	Peligro	Puede incendiarse o explotar al calentarse	H242			
	Tipos E y F		5.2	Atención	Puede incendiarse al calentarse	H242			
	Tipo G	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Sin indicación de peligro	Ninguno			

^a Para el tipo B, según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, se puede aplicar la disposición especial 181 (Exención de la etiqueta de material explosivo con la aprobación de la autoridad competente. Véase el capítulo 3.3 de la Reglamentación Modelo para más detalles).

A1.16 Sustancias y mezclas corrosivas para los metales (véase el capítulo 2.16 para los criterios de clasificación)

Clasificación						
		Pictograma				Código de
_	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	Código de indicación de peligro
Sustancias y mezclas corrosivas para los metales	1			Atención	Puede ser corrosiva para los metales	H290

Es posible que no pueda aceptarse para su transporte en el embalaje en que se somete a ensayo (véase el capítulo 2.5, epígrafe 2.5.3.2.2 de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas).

A1.17 Toxicidad aguda (véase el capítulo 3.1 para los criterios de clasificación)

Clas	ifica	ación		F	Etiquetado		
Clase de peligro	Categoría de peligro				Palabra de advertencia	Indicación de peligro	Código de indicación de peligro
		Por ingestión		Cinidas		Mortal en caso de ingestión	H300
	1	Vía cutánea			Peligro	Mortal en contacto con la piel	H310
	Por inhalación	•	*		Mortal si se inhala	H330	
2		Por ingestión				Mortal en caso de ingestión	H300
	2	Vía cutánea		6	Peligro	Mortal en contacto con la piel	H310
		Por inhalación				Mortal si se inhala	Н330
		Por ingestión		6		Tóxico en caso de ingestión	H301
Toxicidad aguda	3	Vía cutánea			Peligro	Tóxico en contacto con la piel	H311
		Por inhalación	•			Tóxico si se inhala	H331
		Por ingestión	_			Nocivo en caso de ingestión	H302
	4	Vía cutánea	! >	No se requiere	Atención	Nocivo en contacto con la piel	H312
		Por inhalación	•			Nocivo si se inhala	Н332
	_	Por ingestión				Puede ser nocivo en caso de ingestión	H303
	5	Vía cutánea	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Puede ser nocivo en contacto con la piel	Н313
		Por inhalación				Puede ser nocivo si se inhala	Н333

Para los gases, según las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, sustitúyase la cifra "6" que figuren en el ángulo inferior del pictograma por la cifra "2".

A1.18 Corrosión/irritación cutáneas (véase el capítulo 3.2 para los criterios de clasificación)

Clasificació	Clasificación		Etiquetado				
		Pic	tograma			Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro		
Corrosión/irritación cutáneas	1	To The State of th		Peligro	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares	H314	
	2	<u>(i)</u>	No se requiere	Atención	Provoca irritación cutánea	H315	
	3 ^a	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Provoca una leve irritación cutánea	H316	

^a Se aplica a algunas autoridades.

A1.19 Lesiones oculares graves/irritación ocular (véase el capítulo 3.3 para los criterios de clasificación)

Clasifica	Clasificación		Etiquetado				
Clase de peligro		Pic	tograma			Código de	
	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro H318	
	1	The last of the la	No se requiere	Peligro	Provoca graves lesiones oculares	H318	
Lesiones oculares graves/ irritación ocular	2/2A	<u>(!)</u>	No se requiere	Atención	Provoca irritación ocular grave	H319	
	2B	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Provoca irritación ocular	H320	

A1.20 Sensibilización respiratoria (véase el capítulo 3.4 para los criterios de clasificación)

Clasifica	Clasificación		Etiquetado				
		Pic	ctograma			Código de	
	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro	
	1		No se requiere	Peligro	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala	Н334	
Sensibilización respiratoria	$1A^a$		No se requiere	Peligro	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala	H334	
	$1\mathbf{B}^a$		No se requiere	Peligro	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala	Н334	

^a Pueden utilizarse las subcategorías si los datos son suficientes y si lo requiere una autoridad competente.

A1.21 Sensibilización cutánea (véase el capítulo 3.4 para los criterios de clasificación)

Clasifica	Clasificación		Etiquetado				
Clase de peligro		Pic	ctograma			Código de indicación de peligro H317	
	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro		
	1		No se requiere	Atención	Puede provocar una reacción cutánea alérgica	Н317	
Sensibilización cutánea	$1\mathbf{A}^a$		No se requiere	Atención	Puede provocar una reacción cutánea alérgica	Н317	
	$\mathbf{1B}^{a}$		No se requiere	Atención	Puede provocar una reacción cutánea alérgica	H317	

^a Pueden utilizarse las subcategorías si los datos son suficientes y si lo requiere una autoridad competente.

A1.22 Mutagenicidad en células germinales (véase el capítulo 3.5 para los criterios de clasificación)

Clasifica	ción			Etiquetado		
		Pictograma				Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Mutagenicidad	1 (tanto 1A como 1B)		No se requiere	Peligro	Puede provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Н340
en células germinales	2		No se requiere	Atención	Susceptible de provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H341

A1.23 Carcinogenicidad (véase el capítulo 3.6 para los criterios de clasificación)

Clasificac	ión			Etiquetado			
		Pi	ctograma			Código de	
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Indicación de neligno		indicación de peligro	
	1 (tanto 1A como 1B)		No se requiere	Peligro	Puede provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H350	
Carcinogenicidad	2		No se requiere	Atención	Susceptible de provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H351	

A1.24 Toxicidad para la reproducción (véase el capítulo 3.7 para los criterios de clasificación)

Clasific	cación			Etiquetado		
		Pictograma				Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	elo de las advertencia Indicación de p		indicación de peligro
	1 (tanto 1A como 1B)		No se requiere	Peligro	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H360
Toxicidad para la reproducción	2		No se requiere	Atención	Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H361
	Con efectos sobre o a través de la lactancia (categoría adicional)	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Puede ser nocivo para los lactantes	H362

A1.25 Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única (véase el capítulo 3.8 para los criterios de clasificación)

Clasifi	cación			Etiquetado)	
		Pio	ctograma			Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Toxicidad sistémica	1		No se requiere	Peligro	Provoca daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Н370
específica de órganos diana tras una exposición única	2		No se requiere	Atención	Puede provocar daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Н371
		^			Puede irritar las vías respiratorias	H335
	3		No se requiere	Atención	0	
	-	<u> </u>			Puede provocar somnolencia o vértigo	Н336

A1.26 Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas (véase el capítulo 3.9 para los criterios de clasificación)

Clasific	cación			Etiquetado		
		Pio	ctograma			Código de indicación de peligro
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
Toxicidad sistémica específica	1		No se requiere	Peligro	Provoca daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	H372
de órganos diana tras exposiciones repetidas	2		No se requiere	Atención	Puede provocar daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Н373

A1.27 Peligro por aspiración (véase el capítulo 3.10 para los criterios de clasificación)

Clasifi	icación		Etiquetado				
		Pictograma				Código de	
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	n Palabra de Indicación de polices		indicación de peligro	
Peligro por	1		No se requiere	Peligro	Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias	H304	
aspiración	2		No se requiere	Atención	Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias	H305	

A1.28 a) Peligro a corto plazo agudo (agudo) para el medio ambiente acuático (véase el capítulo 4.1 para los criterios de clasificación)

Clasific	cación			Etiquetado		
		Pictograma				Código de
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro
Peligro a corto plazo agudo	Agudo 1	*	¥2	Atención	Muy tóxico para los organismos acuáticos	H400
(agudo) para el medio	Agudo 2	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Tóxicos para los organismos acuáticos	H401
ambiente acuático	Agudo 3	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Nocivo para los organismos acuáticos	H402

^a En las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, no se requiere un pictograma para la Categoría 1 si la sustancia presenta cualquier otro peligro previsto en la Reglamentación Modelo. Si no presenta ningún otro peligro, es necesario el pictograma, además de la etiqueta de la clase 9 de la Reglamentación Modelo.

A1.28 b) Peligro a largo plazo (crónicos) para el medio ambiente acuático (véase el capítulo 4.1 para los criterios de clasificación)

Clasific	cación			Etiquetado			
		Pic	tograma			Código de	
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro	
	Crónico 1	*	***	Atención	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	H410	
Peligro a largo plazo (crónicos) para el	Crónico 2	¥2>	¥2 ¥2		Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	H411	
medio ambiente acuático	Crónico 3	Sin pictograma	No se requiere		Nocivos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	H412	
	Crónico 4	Sin pictograma	No se requiere	Sin palabra de advertencia	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	H413	

En las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, no se requiere un pictograma para las Categorías 1 y 2 si la sustancia presenta cualquier otro peligro previsto en la Reglamentación Modelo. Si no presenta ningún otro peligro, es necesario el pictograma además de la etiqueta de la clase 9 de la Reglamentación Modelo.

A1.29	Peligro para la capa de o	zono (véase el capítulo 4	4.2 para los criterios de clasificación)
-------	---------------------------	----------------------------------	--

Clas	ificación		Etiquetado					
		Pic	tograma			Código de		
Clase de peligro	Categoría de peligro	SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	indicación de peligro		
Peligro para la capa de ozono	1	(!)	No se requiere	Atención	Causa daños a la salud pública y el medio ambiente al destruir el ozono en la atmósfera superior	H420		

Enmiendas en otras partes del SGA derivadas de las anteriores:

- Sustitúyase el actual anexo 2 (título y contenido) por la mención "Anexo 2 (Reservado)".
- Sustitúyase "Anexo 2" por "Anexo 1" a lo largo de todo el texto del SGA.

(Se aplica en: 2.1.3, segunda frase; 2.2.3, segunda frase; 2.3.3, segunda frase; 2.4.3, segunda frase; 2.5.3, segunda frase; 2.6.3, segunda frase; 2.7.3, segunda frase; 2.8.3, segunda frase; 2.9.3, segunda frase; 2.10.3, segunda frase; 2.11.3, segunda frase; 2.12.3, segunda frase; 2.13.3, segunda frase; 2.14.3, segunda frase; 2.15.3, segunda frase; 2.16.3, segunda frase; 3.1.4.1, segunda frase; 3.2.4, segunda frase; 3.3.4, segunda frase; 3.4.4.1, segunda frase; 3.5.4, segunda frase; 3.6.4, segunda frase; 3.7.4, segunda frase; 3.8.4.1, segunda frase; 3.9.4, segunda frase; 3.10.4.1, segunda frase; 4.1.4, segunda frase; 4.2.3, segunda frase)

• En el índice:

Modifíquese el título del anexo 1 para que diga "Anexo 1 Tablas resumen de clasificación y etiquetado" y *sustitúyase* el título del anexo 2 *por* la mención "(Reservado)".

Anexo 3, sección 1

A3.1.2.4 No se aplica al texto español.

Anexo 3, sección 2

A3.2.3.3 La primera modificación no se aplica al texto español.

Modifíquese el final de la última frase para que diga: "... puede leerse simplemente "usar equipo de protección para los ojos" o "usar equipo de protección para los ojos y la cara"."

A3.2.3.4 En la segunda frase, *modifiquese* el texto correspondiente al consejo de prudencia P241 para que diga: "Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/...] antideflagrante".

A3.2.3.6 En la tercera frase, *modifiquese* el texto correspondiente al consejo de prudencia P241 para que diga lo siguiente: "Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/...] antideflagrante".

Modificaciones de los consejos de prudencia que figuran en la tabla A3.2.2

P202

Suprímase la fila correspondiente a "explosivos".

P210

Modifiquese para que diga: "Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.".

Suprímase la fila correspondiente a "líquidos inflamables de categoría 4" y, en la fila correspondiente a "líquidos inflamables (categorías 1, 2, 3)", sustitúyase "1, 2, 3" por "1, 2, 3, 4" en la columna (4).

Suprimanse todas las condiciones de uso que aparecen en la columna (5).

P220

Modifiquese para que diga "Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles".

Suprímanse las filas correspondientes a "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente" y "peróxidos orgánicos".

Suprímanse las filas correspondientes a "líquidos comburentes", categoría 1 y "sólidos comburentes", categoría 1 y, en las filas correspondientes a "líquidos comburentes", categorías 2 y 3, y "sólidos comburentes", categorías 2 y 3, sustitúyase "2, 3" por "1, 2, 3" en la columna (4).

Suprímanse todas las condiciones de uso en la columna (5).

P221

Suprímase.

P222

En la columna (5), *añádase* la siguiente condición de uso para todas las clases de peligro: "- si se considera necesario hacer hincapié en la indicación de peligro".

P223

En la columna (5), añádase la condición de uso: "- si se considera necesario hacer hincapié en la indicación de peligro".

P230

En la columna (5), sustitúyase "— si al secarse aumenta el riesgo de explosión, salvo si el secado se requiere para la fabricación o en los procedimientos operativos (por ejemplo, nitrocelulosa" por: "— para las sustancias y mezclas que se humedezcan, diluyan, disuelvan o suspendan en un espesante a fin de reducir o eliminar sus propiedades explosivas (explosivos insensibilizados)."

Modifíquese para que diga: "Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/..."

Introdúzcanse dos nuevas filas correspondientes a "líquidos pirofóricos" (capítulo 2.9), categoría 1, y a "sólidos pirofóricos" (capítulo 2.10) categoría 1, con la siguiente condición de uso en la columna (5): "... líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado".

En el caso de las sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, *añádanse* en la columna (5) las siguientes condiciones de uso:

"- si la sustancia o mezcla reacciona rápidamente con la humedad del aire.

... líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado.".

P233

Para los líquidos inflamables de categorías 1, 2, y 3, añádase en la columna (5): "— si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.".

Introdúzcanse dos nuevas filas correspondientes a "líquidos pirofóricos" (capítulo 2.9), categoría 1, y a "sólidos pirofóricos" (capítulo 2.10) categoría 1.

En las filas correspondientes a toxicidad aguda por inhalación (categorías 1, 2, 3) y toxicidad específica de órganos diana (exposición única (irritación de las vías respiratorias y efecto narcótico), categoría 3), *modifíquese* la condición de uso que figura en la columna (5) para que diga: "— si el producto químico es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa.".

P234

Modifíquese para que diga: "Conservar únicamente en el embalaje original".

Añádase una nueva fila correspondiente a "explosivos (capítulo 2.1), divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5".

En la columna "Clase de peligro" *sustitúyase* "Sustancias y mezclas corrosivas para los metales" *por* "Corrosivo para los metales".

P235

En la fila correspondiente a los líquidos inflamables, en la columna "Categoría de peligro", suprímase "4" y añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— para los líquidos inflamables de categoría 1 y otros líquidos inflamables que sean volátiles y puedan dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.".

En la fila correspondiente a las sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta.".

En la fila correspondiente a sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, *añádase* la siguiente condición de uso en la columna (5): "— *puede omitirse si se hace constar el código P413 en la etiqueta.*".

En la fila correspondiente a los peróxidos orgánicos, *añádase* la siguiente condición de uso en la columna (5): "— puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta.".

Modifiquese para que diga: "Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.".

No se aplica al texto español.

En la fila correspondiente a los líquidos inflamables, *modifíquense* las condiciones de uso en la columna (5) para que diga: "— si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.".

En la fila correspondiente a "sólidos inflamables", modifíquese la condición de uso en la columna (5) para que diga: "- si el sólido es sensible a la electricidad estática.".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "sustancias y mezclas que reaccionen espontáneamente (capítulo 2.8), tipos A, B, C, D, E, F", y "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15), tipos A, B, C, D, E, F", con la siguiente condición de uso en la columna (5) aplicable a ambas clases de peligro: "— si son sensibles a la electricidad estática y pueden dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.".

P241

Modifiquese para que diga: "utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/...] antideflagrante.".

En la fila correspondiente a "líquidos inflamables", *sustitúyase* la actual condición de uso que figura en la columna (5) *por* lo siguiente:

- "- si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
- el texto entre corchetes puede utilizarse para especificar material eléctrico, de ventilación, de iluminación o de otro tipo cuando sea necesario y según proceda.
- puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.".

En la fila correspondiente a "sólidos inflamables", *modifíquense* las condiciones de uso que figuran en la columna (5) para que diga:

- "- si pueden formarse nubes de polvo.
- el texto entre corchetes puede utilizarse para especificar material eléctrico, de ventilación, de iluminación o de otro tipo cuando sea necesario y según proceda.
- puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.".

P242

No se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva y si la energía mínima de ignición es muy baja. (Eso se aplica a las sustancias y mezclas con una energía mínima de ignición <0,1mJ, por ejemplo el disulfuro de carbono)".

P243

La primera modificación no se aplica al texto español:

Añádanse las siguientes condiciones de uso en la columna (5):

- "- si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva.
- puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.".

Modifíquese para que diga: "evitar abrasiones/choques/fricciones/..."

En la clase de peligro "explosivos", en la columna "Categoría de peligro", *sustitúyase* "divisiones" *por* "explosivos inestables y divisiones" y en la columna (5), antes de "... otros tipos de manipulación", *introdúzcase* la siguiente condición de uso: "– *si el explosivo es sensible a la acción mecánica*."

P261

En la columna (5), *colóquese* la condición de uso "— *puede omitirse*... *etiqueta*" delante de "el fabricante/proveedor...".

P263

Modifíquese para que diga: "Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y durante la lactancia.".

P280

En la columna "Condiciones de uso" de la columna (5),

- en la línea correspondiente a "explosivos (capítulo 2.1)", suprímase "— especificar equipo de protección para la cara" y sustitúyase "el tipo de equipo" por "el tipo de equipo apropiado.".
- Para el grupo de clases de peligro "líquidos inflamables", "sólidos inflamables", "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente", "líquidos pirofóricos", "sólidos pirofóricos", "sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo", "sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables", "líquidos comburentes", "sólidos comburentes", y "peróxidos orgánicos":
 - Suprímase: "— especificar guantes y equipo de protección para los ojos/la cara" y sustitúyase "el tipo de equipo" por "el tipo de equipo apropiado.".
- Para el grupo de clases de peligro "toxicidad aguda por vía cutánea", "corrosión cutánea", "irritación cutánea", "sensibilización cutánea", "lesiones oculares graves" y "irritación ocular":
 - Sustitúyase "especificarán el tipo de equipo" por "podrán especificar también el tipo de equipo cuando convenga".
- Para el grupo de clases de peligro "mutagenicidad en células terminales", "carcinogenicidad" y "toxicidad para la reproducción":
 - Modifiquese la condición de uso para que diga lo siguiente: "El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.".

P282

Modifíquese para que diga: "usar guantes aislantes contra el frío y máscara para la cara o equipo de protección para los ojos.".

Modifiquese para que diga: "llevar ropa resistente al fuego o retardante de las llamas.".

P284

En la columna (5), *colóquese* la condición que comienza por "- *el texto entre corchetes...*" delante de "el fabricante/proveedor".

P231 + P232

Modifiquese para que diga: "manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/... proteger de la humedad.".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "líquidos pirofóricos (capítulo 2.9), categoría 1" y "sólidos pirofóricos (capítulo 2.10), categoría 1", con la siguiente condición de uso en la columna (5), aplicable a ambas categorías de peligro: "... líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no es apropiado.".

Para las sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, añádanse las siguientes condiciones de uso en la columna (5):

"- si la sustancia o mezcla reacciona rápidamente con la humedad del aire.

... líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado.".

P235 + P410

Suprímase.

Modificaciones de los consejos de prudencia que figuran en la tabla A3.2.3

P302

Insértense dos nuevas filas para "sólidos pirofóricos (capítulo 2.10), categoría 1", y para "sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables (capítulo 2.12), categorías 1 y 2".

P313

La primera modificación no se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5) aplicable a todas las clases de peligro: "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P314

La primera modificación no se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P315

La primera enmienda no se aplica al texto español.

Añádase en la columna (5) la siguiente condición de uso: "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P320

En la columna (5), *colóquese* la condición de uso "- *si se requiere... un antídoto*" delante de "... referencia a...".

P321

En la columna (5), *colóquese* la condición de uso "- *si se requiere... un antídoto*" delante de "... referencia a...".

Para las clases de peligro "corrosión cutánea", "irritación cutánea" y "sensibilización cutánea", *suprímase* el guión delante de la condición de uso "el fabricante/proveedor" en la columna (5) y escríbase el texto en formato normal (no cursiva).

P334

Modifíquese para que diga: "lavar con agua fría [o envolver en vendas húmedas].".

En las filas correspondientes a "líquidos pirofóricos" y "sólidos pirofóricos", *añádase* en la columna (5) la siguiente condición de uso: "-se usará el texto entre corchetes para los líquidos y sólidos pirofóricos.".

Para las "sustancias y mezclas que, en contacto con el agua desprenden gases inflamables", añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— utilícese solo "lavar con agua fría". El texto entre corchetes no debe utilizarse.".

P337

No se aplica al texto español.

P353

Modifíquese para diga "enjuagar la piel con agua [o ducharse]".

Para todas las clases de peligro, añádase en la columna (5) la siguiente condición de uso: "— se incluirá el texto que figura entre corchetes cuando el fabricante/proveedor o la autoridad competente lo estimen apropiado para el producto químico de que se trate.".

P370

Para la clase de peligro "Explosivos", en la columna "Categoría de peligro" *sustitúyase* "divisiones" *por* "explosivos inestables y divisiones".

Insértese una nueva fila para los peróxidos orgánicos (Capítulo 2.15), tipos A, B, C, D, E, F.

P372

Modifíquese para que diga: "riesgo de explosión.".

Para la clase de peligro "Explosivos":

• En la columna "Categoría de peligro" *suprímase* "1.4" y en la columna (5) *suprímase* la condición de uso ("- *excepto si... SUS COMPONENTES*").

• Introdúzcase una nueva fila para la división 1.4 con la condición de uso siguiente en la columna (5): "— excepto si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8)", tipo A, y "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", tipo A.

P373

Para la clase de peligro "Explosivos":

- En la columna "Categoría de peligro", suprímase "1.4".
- Introdúzcase una nueva fila para la división 1.4 con la siguiente condición de uso en la columna (5): "— excepto si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8)", tipo A y "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", tipo A.

P374

Suprímase.

P375

Introducir una nueva fila "Explosivos (capítulo 2.1) División 1.4", con la siguiente condición de uso en la columna (5): "— para los explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.".

En la fila correspondiente a "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente", en la columna "Categoría de peligro" *sustitúyase* "Tipos A, B" *por* "Tipo B".

Introdúzcase una nueva fila "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", tipo B.

P378

En la fila correspondiente a "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente", en la columna "Categoría de peligro" *suprímase* el tipo A.

Introdúzcase una nueva fila para "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipos B, C, D, E, F.

Colóquese la condición de uso "- si el agua aumenta el riesgo" delante de "... medios apropiados...".

P380

Introdúzcase una nueva fila para "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipos A, B.

P381

Modifíquese para que diga: "En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.".

P390

En la columna "Clase de peligro" para: "Sustancias y mezclas corrosivas para los metales" *léase* "Corrosivo para los metales".

P302 + P334

Modifíquese para que diga: "EN CASO DE CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL: Lavar con agua fría [o envolver con vendas húmedas] y añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— el texto entre corchetes debe utilizarse para los líquidos pirofóricos.".

P308 + P313

La primera modificación no se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5) aplicable a todas las clases de peligro: "...el fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P332 + P313

Las modificaciones primera y segunda no se aplican al texto español.

Añádase la condición de uso siguiente: "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P333 + P313

La primera enmienda no se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P336 + P315 (nuevo)

Añádase un nuevo consejo de prudencia combinado P336 + P315 que diga: "Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar la parte afectada. Buscar asistencia médica inmediata" y aplíquese a "gases a presión (capítulo 2.5)" y "gas licuado refrigerado", con la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P337 + P313

La primera modificación se aplica al texto español.

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.".

P370 + P378

Para "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente", en la columna "Categoría de peligro", *suprímanse* "A, B".

Introdúzcase una nueva fila para "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipos C, D, E, F.

Colóquese la condición de uso "- si el agua aumenta el riesgo" delante de "... medios equipados...".

P335 + P334 (nuevo P302 + P335 + P334)

Añádase P302, de manera que el código del consejo de prudencia combinado pasa a ser P302 + P335 + P334, y *modifíquese* para que diga: "EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Cepillar las partículas sueltas depositadas en la piel; sumergir en agua fría [o envolver en vendas húmedas].".

Para "sólidos pirofóricos", *introdúzcase* en la columna (5) la condición de uso siguiente: "- el texto entre corchetes se utilizará para los sólidos pirofóricos.".

Para "sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables", añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— utilícese únicamente "sumergir en agua fría". No debe utilizarse el texto entre corchetes.".

P303 + P361 + P353

Modifíquese para que diga: "EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]." y en la columna (5) añádase la siguiente condición de uso, aplicable a todas las clases de peligro: "— el texto entre corchetes debe incluirse cuando el fabricante/proveedor o la autoridad competente lo consideren apropiado para el producto químico concreto.".

P370 + P380 + P375

Introdúzcase una nueva fila para "explosivos (capítulo 2.1), División 1.4", con la siguiente condición de uso en la columna (5): "— si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.".

Suprímase la fila correspondiente a "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente".

Introdúzcase una nueva fila para "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipo B.

P370 + P380 (nuevo P370 + P372 + P380 + P373)

Sustitúyase por un nuevo consejo de prudencia combinado con el código P370 + P372 + P380 + P373, que diga: "En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.".

Para la clase de peligro "Explosivos":

- En la columna "Categoría de peligro" *sustitúyase* "Divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5" *por* "Explosivos inestables y Divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.5"
- Introdúzcase una nueva fila para la División 1.4 con la siguiente condición de uso en la columna (5): "— excepto si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8)", Tipo A, y "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipo A.

P370 + P380 + P375 [+ P378] (nuevo)

Añádase un nuevo consejo de prudencia con el código combinado P370 + P380 + P375 [+ P378] aplicable a "sustancias que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8)", Tipo B, y "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipo B, que diga: "En caso de incendio: Evacuar la zona. Combatir el incendio a distancia debido al riesgo de explosión. [Utilizar... en la extinción.].", con las siguientes condiciones de uso en la columna (5), aplicables a todas las clases de peligro:

- "- el texto entre corchetes se utilizará si el agua aumenta el riesgo.
- ... medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente."

Modificaciones de los consejos de prudencia que figuran en la tabla A3.2.4

P401

Modifiquese para que diga: "Almacenar de acuerdo con...".

Modificar la condición de uso que figura en la columna (5) para que diga: "... el fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.".

P403

Para los líquidos inflamables, añádase en la columna (5) la condición de uso siguiente: "— para los líquidos inflamables de Categoría 1 y otros líquidos inflamables que sean volátiles y puedan dar lugar a una atmósfera explosiva.".

Introdúzcase una nueva fila para "peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)", Tipos A, B, C, D, E, F.

Para las sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente y los peróxidos orgánicos (capítulo 2.15), añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "— excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación.".

Para el grupo de clases de peligro "Toxicidad aguda por inhalación" y "Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) (irritación de las vías respiratorias y efecto narcótico), modifíquese la condición de uso que figura en la columna (5) para que diga: "— si el producto químico es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa.".

P406

La primera modificación no se aplica al texto español.

En la columna "Clases de peligro" correspondiente a las "Sustancias y mezclas corrosivas para los metales" *dígase* "Corrosivo para los metales".

En la columna (5), delante de "... el fabricante/proveedor", *Introdúzcase* la siguiente condición de uso: "— *puede omitirse si se hace constar el código P234 en la etiqueta.*".

P407

Modifíquese para diga: "Dejar un espacio de aire entre las pilas o bandejas.".

P411

Modifíquese la condición de uso de la columna (5) para que diga:

- "— si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo;
- ... Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable.".

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente utilizarán la escala de temperatura aplicable.".

P413

Modifiquese la condición de uso de la columna (5) para que diga: "... peso y temperatura especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala aplicable.".

P420

Modifiquese para que diga: "Almacenar separadamente".

Introdúzcanse dos nuevas filas para "líquidos comburentes (capítulo 2.13), Categoría 1", y "sólidos comburentes (capítulo 2.14), Categoría 1".

P422

Suprímase.

P403 + P233

Modifiquese la condición de uso de la columna (5) para que diga: "— si el producto químico es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa.".

P403 + P235

Para "líquidos inflamables", en la columna "Categoría de peligro" suprímase "4" y añádase en la columna (5) la nueva condición de uso siguiente: "– para líquidos inflamables de Categoría 1 y otros líquidos inflamables que sean volátiles y puedan lugar a la formación de una atmósfera explosiva.".

Suprímase la fila correspondiente a "sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente".

P410 + P403

Modifíquese el principio de la condición de uso de la columna (5) para que diga: "- el código P410 puede omitirse en el caso de gases...".

P410 + P412

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5): "El fabricante/proveedor o la autoridad competente utilizarán la escala de temperatura aplicable.".

P411 + P235

Suprímase.

Modificaciones de los consejos de prudencia de la tabla A3.2.5

P501

Añádase la siguiente condición de uso en la columna (5), aplicable a todas las clases de peligro: "El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.".

Modifiquese para que diga: "Pedir información al fabricante o proveedor sobre la recuperación o el reciclado.".

Modificación del formato de las tablas A3.2.2, A3.2.3, A3.2.4 y A3.2.5

Reorganícense los consejos de prudencia que figuran en las tablas de acuerdo con la secuencia siguiente:

- Consejos de prudencia de un solo código;
- Consejos de prudencia con una combinación de dos códigos;
- · Consejos de prudencia con una combinación de tres códigos;
- Consejos de prudencia con una combinación de cuatro códigos.

Anexo 3, sección 3

A3.3.4.3 *Modifiquese* para que diga:

"A3.3.4.3 La presencia de una barra oblicua [/] en el texto de un consejo de prudencia indica que hay que elegir entre las frases separadas por ella. En esos casos, el fabricante o proveedor puede elegir el texto pertinente o la autoridad competente prescribir una o más frases apropiadas. Por ejemplo "Usar guantes/ropa protectora/equipo de protección para los ojos/la cara" puede leerse "Usar equipo de protección para los ojos" o "Usar equipo de protección para los ojos y la cara".

- A3.3.4.4 En la última frase, *modifíquese* el consejo para que diga: "Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/de iluminación/...] antideflagrante".
- A3.3.5 *Modifiquense* las tablas que aparecen en el epígrafe A3.3.5 de acuerdo con las modificaciones de los consejos de prudencia enumerados en el "Anexo 3, Sección 2" para que adopten la forma siguiente:

Símbolo Bomba explotando

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Explosivos inestables Peligro H200 Explosivo inestable



	Consejos	de prudencia	
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P250 Evitar abrasiones/choques/ fricciones/ - si el explosivo es sensible a la acción mecánica. Otros tipos de manipulación brusca aplicables especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.	P401 Almacenar conforme a El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

Símbolo Bomba explotando

•

Categoría de peligroPalabra de advertenciaIndicación de peligroDivisión 1.1PeligroH201Explosivo; peligro de explosión en masaDivisión 1.2PeligroH202Explosivo; grave peligro de proyección

División 1.3 Peligro H203 Explosivo; peligro de incendio, de onda expansiva o de

proyección

Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P230 Mantener humidificado con – para las sustancias y mezclas que se humedezcan, diluyan, disuelvan o suspendan en un espesante a fin de reducir o eliminar sus propiedades explosivas (explosivos insensibilizados). Material apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.	P401 Almacenar conforme a El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	
P234 Conservar únicamente en el embalaje original.				
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. – si el explosivo es sensible a la electricidad estática.				
P250 Evitar abrasiones/choques/fricciones/ – si el explosivo es sensible a la acción mecánica.				
Otros tipos de manipulación brusca aplicables especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.				

Símbolo Bomba explotando

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
División 1.1	Peligro	H201	Explosivo; peligro de explosión en masa
División 1.2	Peligro	H202	Explosivo; grave peligro de proyección
División 1.3	Peligro	H203	Explosivo; peligro de incendio, de onda expansiva o de proyección

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.			

Símbolo Bomba explotando

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

División 1.4

Atención

H204 Peligro de incendio o de proyección



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el explosivo es sensible a la electricidad estática. P250 Evitar abrasiones/choques/fricciones/ — si el explosivo es sensible a la acción mecánica. Otros tipos de manipulación brusca aplicables especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P280 Usar guantes/ropa de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga. - excepto si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte. P370 + P380 + P375 En caso de incendio: Evacuar la zona. Combatir el incendio a distancia debido al riesgo de explosión. - si se trata de explosivos de la división 1.4 (grupo de compatibilidad S) en el embalaje para el transporte.	P401 Almacenar conforme a El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridac competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación s aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

División 1.5 Peligro H205 Peligro de explosión en masa en caso de incendio

Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P230 Mantener humidificado con – para las sustancias y mezclas que se humedezcan, diluyan, disuelvan o suspendan en un espesante a fin de reducir o eliminar sus propiedades explosivas (explosivos insensibilizados). Material apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.	P401 Almacenar conforme a El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		
P234 Conservar únicamente en el embalaje original.					
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el explosivo es sensible a la electricidad estática.					
P250 Evitar abrasiones/choques/ fricciones/ - si el explosivo es sensible a la acción mecánica. Otros tipos de manipulación brusca aplicables especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.					

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

División 1.5 Peligro H205 Peligro de explosión en masa en caso de incendio

Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.				

GASES INFLAMABLES (INCLUIDOS LOS GASES QUÍMICAMENTE INESTABLES)

(Capítulo 2.2) (Gases inflamables)

> **Símbolo** Llama

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H220 Gas extremadamente inflamable



Consejos de prudencia			
Prevención Intervención Almacenamiento Eliminación			
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.	P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las llamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.	

GASES INFLAMABLES (INCLUIDOS LOS GASES QUÍMICAMENTE INESTABLES)

(Capítulo 2.2) (Gases inflamables)

> **Símbolo** Sin símbolo

Categoría de peligroPalabra de advertenciaIndicación de peligro2AtenciónH221Gas inflamable

Consejos de prudencia				
Prevención Intervención Almacenamiento Eliminación				
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.	P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las llamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.		

GASES INFLAMABLES (INCLUIDOS LOS GASES QUÍMICAMENTE INESTABLES)

(Capítulo 2.2)

(Gases químicamente inestables)

Símbolo

Sin símbolo adicional

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro

A Sin palabra de advertencia adicional H230 Puede explotar incluso en ausencia de aire.

B Sin palabra de advertencia adicional H231 Puede explotar incluso en ausencia de aire, a presión y/o temperatura elevadas

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.			

Nota: El presente cuadro contiene únicamente los consejos de prudencia asignados en función de la inestabilidad química del gas. Los demás consejos de prudencia, aplicables en función de la inflamabilidad, figuran en los cuadros respectivos referentes a los gases inflamables.

AEROSOLES (Capítulo 2.3)

Símbolo	
Llama	

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
1	Peligro	H222	Aerosol extremadamente inflamable
		H229	Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta
2	Atención	H223	Aerosol inflamable
		H229	Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P211 No vaporizar sobre una llama al descubierto o cualquier otra fuente de ignición.		P410 + P412 Proteger de la luz solar. No exponer a una temperatura superior a 50 °C/122 °F. El fabricante/proveedor o la autoridad competente utilizarán la escala de temperatura aplicable.	
P251 No perforar ni quemar, incluso después de su uso.			

AEROSOLES (Capítulo 2.3)

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

3 Atención H229 Contiene gas a presión: puede reventar si se calienta

Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P251 No perforar ni quemar, incluso después de su uso.		P410 + P412 Proteger de la luz solar. No exponer a una temperatura superior a 50 °C/122 °F. El fabricante/proveedor o la autoridad competente utilizarán la escala de temperatura aplicable.		

GASES COMBURENTES

(Capítulo 2.4)

Símbolo Llama sobre círculo

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

Peligro

H270 Puede provocar o agravar un incendio; comburente



Consejos de prudencia			
Prevención Intervención Almacenamiento Eliminación			
P220 Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles.	P370 + P376 En caso de incendio: Detener la fuga si puede hacerse sin riesgo.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.	
P244 Mantener las válvulas y conexiones libres de aceite y grasa.			

Gas disuelto

GASES A PRESIÓN (Capítulo 2.5)

Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta

Símbolo Botella de gas

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
Gas comprimido	Atención	H280	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta
Gas licuado	Atención	H280	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta

H280

Atención



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
		P410 + P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado. — El código P410 puede omitirse en el caso de gases contenidos en botellas de gas transportables conformes a las prescripciones de la instrucción de embalaje P200 de las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo, a menos que dichos gases puedan experimentar una (lenta) descomposición o polimerización, o que la autoridad competente disponga otra cosa.	

GASES A PRESIÓN (Capítulo 2.5)

Símbolo Botella de gas

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Gas licuado refrigerado Atención H281 Contiene gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones

criogénicas



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P282 Usar guantes aislantes contra el frío y equipo de protección para la cara o para los ojos.	P336 + P315 Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar la parte afectada. Buscar asistencia médica inmediata. Buscar asistencia médica inmediata. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.		

ST/SG/AC.10/40/Add.3

LÍQUIDOS INFLAMABLES (Capítulo 2.6)

Símbolo Llama

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicaci	ón de peligro
1	Peligro	H224	Líquido y vapores extremadamente inflamables
2	Peligro	H225	Líquido y vapores muy inflamables
3	Atención	H226	Líquido y vapores inflamables



	H226 Liquido y vapores inframao		,		
	Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P241 Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/] antideflagrante. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. — el texto entre corchetes puede utilizarse para especificar material eléctrico, de ventilación, de iluminación o de otro tipo cuando sea necesario y según proceda. — puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.	P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]. – el texto entre corchetes debe incluirse cuando el fabricante/proveedor o la autoridad competente lo consideren apropiado para el producto químico concreto. P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. – si el agua aumenta el riesgo Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco. – para los líquidos inflamables de Categoría 1 y otros líquidos inflamables que sean volátiles y puedan dar lugar a una atmósfera explosiva.	P501 Eliminar el contenido/recipienteconforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		

LÍQUIDOS INFLAMABLES (Capítulo 2.6)

Símbolo Llama



Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicaci	ión de peligro
1	Peligro	H224	Líquido y vapores extremadamente inflamables
2	Peligro	H225	Líquido y vapores muy inflamables

3 Atención H226 Líquido y vapores inflamables

	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva y si la energía mínima de ignición es muy baja. (Eso se aplica a las sustancias y mezclas con una energía mínima de ignición <0,1mJ, por ejemplo el disulfuro de carbono.) P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. — puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.			
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.			

Símbolo Sin símbolo

LÍQUIDOS INFLAMABLES (Capítulo 2.6)

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

4 Atención H227 Líquido combustible

Consejos de prudencia				
Prevención Intervención Almacenamiento E				
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. – si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado. – para los líquidos inflamables de Categoría 1 y otros líquidos inflamables que sean volátiles y puedan dar lugar a una atmósfera explosiva.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisito relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

SÓLIDOS INFLAMABLES

(Capítulo 2.7)

Símbolo Llama

Categoría de peligroPalabra de advertenciaIndicación de peligro1PeligroH228Sólido inflamable2AtenciónH228Sólido inflamable



	Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y el equipo receptor. – si el sólido es sensible a la electricidad estática.	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. — si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.				
P241 Utilizar un material [eléctrico/de ventilación/iluminación/] antideflagrante. – si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. – el texto entre corchetes puede utilizarse para especificar material eléctrico, de ventilación, de iluminación o de otro tipo cuando sea necesario y según proceda. – puede omitirse cuando en la legislación nacional o local se contemplen disposiciones más específicas.					
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.					

SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE (Capítulo 2.8)

Símbolo Bomba explotando

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Tipo A Peligro H240 Puede explotar al calentarse



	Consejos	de prudencia	
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco. - excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación. P411 Almacenar a una temperatura que no exceda de°C/°F. - si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo. Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable. P420 Almacenar separadamente.	Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

Categoría de peligro

Tipo B

Palabra de advertencia

Peligro

SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE (Capítulo 2.8)

Puede incendiarse o explotar al calentarse

Indicación de peligro

H241

Símbolo

Bomba explotando y llama







	Consejos	de prudencia	
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P380 + P375 [+ P378] En caso de incendio: Evacuar la zona. Combatir el fuego a distancia debido al riesgo de explosión. [Utilizar para la extinción] - el texto entre corchetes se utilizará si el agua aumenta el riesgo Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	Almacenar en un lugar bien ventilado. - excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación. P411 Almacenar a una temperatura que no exceda de°C/°F. - si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo. Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable. P420 Almacenar separadamente.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE (Capítulo 2.8)

Símbolo	
Llama	

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicaci	ón de peligro
Tipo C	Peligro	H242	Puede incendiarse al calentarse
Tipo D	Peligro	H242	Puede incendiarse al calentarse
Tipo E	Atención	H242	Puede incendiarse al calentarse
Tipo F	Atención	H242	Puede incendiarse al calentarse



Tipo F Atencion	H242 Pt	iede incendiarse al calentarse				
	Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación			
Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P378 En caso de incendio: utilizar para la extinción. - si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado. - excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación. P411 Almacenar a una temperatura que no exceda de°C/°F. - si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo. Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable. P420 Almacenar separadamente.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.			

LÍQUIDOS PIROFÓRICOS

(Capítulo 2.9)

Símbolo Llama

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

1

Peligro

H250 Se inflama espontáneamente en contacto con el aire



Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.	P302 + P334 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua fría o poner una venda húmeda.				
P222 No dejar en contacto con el aire. — si se considera necesario hacer hincapié en la indicación de peligro. P231 + P232 Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/ Proteger de la humedad. Líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado. P233 Guardar el recipiente herméticamente cerrado. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. — si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.				

ST/SG/AC.10/40/Add.3

SÓLIDOS PIROFÓRICOS

(Capítulo 2.10)

Símbolo Llama

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

1

Peligro

H250

Se inflama espontáneamente en contacto con el aire

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P222 No dejar en contacto con el aire. — si se considera necesario hacer hincapié en la indicación de peligro. P231 + P232 Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/ Proteger de la humedad. Líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado. P233 Guardar el recipiente herméticamente cerrado. P280	P302 + P335 + P334 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Cepillar las partículas sueltas depositadas en la piel. Lavar con agua fría o poner una venda húmeda. P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. — si el agua aumenta el riesgo Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.		
Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.			

SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO (Capítulo 2.11)

Símbolo Llama

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H251 Se calienta espontáneamente; puede inflamarse

2 Atención H252 Se calienta espontáneamente en grandes cantidades; puede

inflamarse



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P235 Mantener fresco. – puede omitirse si se hace constar el código P413 en la etiqueta. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.		P407 Dejar un espacio de aire entre las pilas o bandejas. P413 Almacenar las cantidades a granel de más de kg/lb a una temperatura que no exceda de °C/ °F Masa y temperatura especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala aplicable. P420 Almacenar separadamente.		

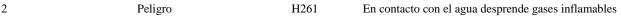
SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES (Capítulo 2.12)

Símbolo Llama

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación (de peligro
1	Peligro	H260	En conta

En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden

inflamarse espontáneamente





Consejos de prudencia				
Almacenamiento	Eliminación			
Almacenar en un recipiente cerrado. ar para la go. ficados por el	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.			
ón CT cría	ón Almacenamiento P402 + P404 Almacenar en un lugar seco. Almacenar en un recipiente			

SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES

(Capítulo 2.12)

Símbolo Llama

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Atención H261 En contacto con el agua desprende gases inflamables



Consejos de prudencia						
Prevención	Prevención Intervención Almacenamiento Eliminación					
P231 + P232 Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/ Proteger de la humedad. Líquido o gas apropiado especificado por el fabricante/proveedor o la autoridad competente si el "gas inerte" no fuese apropiado. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. - si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P402 + P404 Almacenar en un lugar seco. Almacenar en un recipiente cerrado.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.			

1

LÍQUIDOS COMBURENTES

(Capítulo 2.13)

Símbolo Llama sobre círculo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H271 Puede provocar incendio o explosión; muy comburente



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P220 Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado. P283 Llevar ropa resistente al fuego o retardante de las llamas.	P306 + P360 EN CASO DE CONTACTO CON LA ROPA: Enjuagar inmediatamente con agua abundante la ropa y la piel contaminadas antes de quitarse la ropa. P371 + P380 + P375 En caso de un incendio de grandes proporciones y si se trata de grandes cantidades: evacuar la zona. Combatir el incendio a distancia debido al riesgo de explosión. P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. - si el agua aumenta el riesgo Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P240 Almacenar separadamente.	Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese) El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

LÍQUIDOS COMBURENTES

(Capítulo 2.13)

Símbolo Llama sobre círculo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H272 Puede agravar un incendio; comburente

Atención H272 Puede agravar un incendio; comburente



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P220 Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. — si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

SÓLIDOS COMBURENTES

(Capítulo 2.14)

Símbolo

Llama sobre círculo

Palabra de advertencia

Peligro

Categoría de peligro

Indicación de peligro

H271 Puede provocar un incendio o una explosión; muy

comburente



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P220 Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado. P283 Llevar ropa resistente al fuego o retardante de las llamas.	P306 + P360 EN CASO DE CONTACTO CON LA ROPA: Enjuagar inmediatamente con agua abundante la ropa y la piel contaminadas antes de quitarse la ropa. P371 + P380 + P375 En caso de un incendio de grandes proporciones y si se trata de grandes cantidades: evacuar la zona. Combatir el incendio a distancia debido al riesgo de explosión. P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. - si el agua aumenta el riesgo Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P240 Almacenar separadamente.	Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

SÓLIDOS COMBURENTES

(Capítulo 2.14)

Símbolo Llama sobre círculo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H272 Puede agravar un incendio; comburente

3 Atención H272 Puede agravar un incendio; comburente



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P220 Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar para la extinción. — si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

ST/SG/AC.10/40/Add.3

PERÓXIDOS ORGÁNICOS

(Capítulo 2.15)

Símbolo Bomba explotando

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Peligro

Indicación de peligro

Tipo A

H240 Puede provocar una explosión al calentarse



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P372 + P380 + P373 En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado. - excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación. P410 Proteger de la luz solar. P411 Almacenar a una temperatura que no exceda de°C/°F. - si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo. Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable. P420 Almacenar separadamente.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

PERÓXIDOS ORGÁNICOS

(Capítulo 2.15)

Símbolo

Bomba explotando y llama



Categoría de peligro Indicación de peligro Palabra de advertencia

Tipo B Peligro H241 Puede provocar un incendio o una explosión

	•	
al	calentarse	•

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P370 + P380 + P375 [+ P378] En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO apagar el fuego cuando este afecta a la carga. – el texto entre corchetes se utilizará si el agua aumenta el riesgo. Medios apropiados especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	Almacenar en un lugar bien ventilado. - excepto para las sustancias y mezclas que puedan reaccionar espontáneamente o los peróxidos orgánicos a temperatura controlada porque puede producirse condensación y posterior congelación. P410 Proteger de la luz solar. P411 Almacenar a una temperatura que no exceda de°C/°F. - si se requiere el control de temperatura (con arreglo a los epígrafes 2.8.2.3 o 2.15.2.3 del SGA) o si se considera necesario por otro motivo. Temperatura especificada por el fabricante/proveedor o la autoridad competente en la escala de temperaturas aplicable. P420 Almacenar separadamente.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

PERÓXIDOS ORGÁNICOS

(Capítulo 2.15)

Símbolo	٦
Llama	

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
Tipo C	Peligro	H242	Puede provocar un incendio al calentarse
Tipo D	Peligro	H242	Puede provocar un incendio al calentarse
Тіро Е	Atención	H242	Puede provocar un incendio al calentarse
Tipo F	Atención	H242	Puede provocar un incendio al calentarse



Conse	os de prudencia				
		Consejos de prudencia			
Prevención Intervención	Almacenamiento	Eliminación			
Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P234 Conservar únicamente en el embalaje original. P235 Mantener fresco. — puede omitirse si se hace constar el código P411 en la etiqueta. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. — si el líquido es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera explosiva. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	 excepto para las sustancias y mezcle que puedan reaccionar espontáneame los peróxidos orgánicos a temperatur controlada porque puede producirse 	contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.			

CORROSIVO PARA LOS METALES

(Capítulo 2.16)

Símbolo Corrosión

Categoría de peligro Palabra de advertencia

Indicación de peligro

1

Atención

H290 Puede ser corrosivo para los metales



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P234 Conservar únicamente en el embalaje original.	P390 Absorber el vertido para prevenir daños materiales.	P406 Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión/ con revestimiento interior resistente a la corrosión. – puede omitirse si se hace constar el código P234 en la etiqueta. Otros materiales compatibles especificados por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	

ST/SG/AC.10/40/Add.3

TOXICIDAD AGUDA POR INGESTIÓN (Capítulo 3.1)

Símbolo Calavera y tibias cruzadas

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H300 Mortal en caso de ingestión

Peligro H300 Mortal en caso de ingestión



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P301 + P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta). - si se requiere la administración inmediata de un antídoto. Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios P330 Enjuagarse la boca.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

TOXICIDAD AGUDA POR INGESTIÓN (Capítulo 3.1)

Símbolo Calavera y tibias cruzadas

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H301 Tóxico en caso de ingestión



	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P301 + P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) – si se requiere la administración inmediata de un antídoto Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios P330 Enjuagarse la boca.		aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

TOXICIDAD AGUDA POR INGESTIÓN

(Capítulo 3.1)

Símbolo

Signo de exclamación

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

4 Atención H302 Nocivo en caso de ingestión



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P301 + P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P330 Enjuagarse la boca.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

TOXICIDAD AGUDA POR INGESTIÓN (Capítulo 3.1)

SímboloSin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

5 Atención H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión

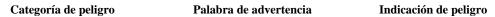
Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
	P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.		

ST/SG/AC.10/40/Add.3

TOXICIDAD AGUDA POR VÍA CUTÁNEA (Capítulo 3.1)

Símbolo

Calavera y tibias cruzadas



Peligro H310 Mortal en contacto con la piel
Peligro H310 Mortal en contacto con la piel



	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P262 Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. P280	P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente podrán especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua. P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.
Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta). - si se aconsejan medidas inmediatas tales como el empleo de un producto de limpieza específico. Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. P361 + P364 Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.		

TOXICIDAD AGUDA POR VÍA CUTÁNEA (Capítulo 3.1)

Símbolo

Calavera y tibias cruzadas

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

3

Peligro H311 Tóxico en contacto con la piel



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente podrán especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua. P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) si se aconsejan medidas inmediatas tales como el empleo de un producto de limpieza específico Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. P361 + P364 Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

TOXICIDAD AGUDA POR VÍA CUTÁNEA (Capítulo 3.1)

Símbolo Signo de exclamación

Categoría de peligro Palabra de advertencia

Indicación de peligro

4 Atención H312 Nocivo en contacto con la piel



	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente podrán especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua. P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) si se aconsejan medidas inmediatas tales como el empleo de un producto de limpieza específico Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.		Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

TOXICIDAD AGUDA POR VÍA CUTÁNEA (Capítulo 3.1)

Sí	mbolo
Sin	símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

5 Atención H313 Puede ser nocivo en contacto con la piel

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
	P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.		

ST/SG/AC.10/40/Add.3

TOXICIDAD AGUDA POR INHALACIÓN

(Capítulo 3.1)

Símbolo

Calavera y tibias cruzadas

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicacio	ón de peligro
1	Peligro	H330	Mortal si se inhala

Peligro Mortal si se inhala H330



	Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P260 No respirar polvos/humos/gases/nieblas/ vapores/aerosoles. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado. P284 [En caso de ventilación insuficiente,] llevar equipo de protección respiratoria. — el texto entre corchetes podrá usarse en los casos en que el producto químico en el punto de uso venga acompañado de información adicional en que se explique el tipo de ventilación que sería suficiente para poder usarlo de forma segura. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el equipo.	P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P320 Es necesario un tratamiento específico urgente (véase en esta etiqueta). – si se requiere la administración inmediata de un antídoto Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios.	P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Guardar el recipiente herméticamente cerrado. - si el producto químico es volátil y puede dar lugar a una atmósfera peligrosa. P405 Guardar bajo llave.	Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

TOXICIDAD AGUDA POR INHALACIÓN

(Capítulo 3.1)

Símbolo

Calavera y tibias cruzadas

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

3

Tóxico si se inhala Peligro H331



	Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/ vapores/aerosoles. — puede omitirse cuando el código P260 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado.	P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P311 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) si se requieren medidas específicas inmediatas Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios.	P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Guardar el recipiente herméticamente cerrado. — si el producto químico es volátil y puede dar lugar a una atmósfera peligrosa. P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

TOXICIDAD AGUDA POR INHALACIÓN (Capítulo 3.1)

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

4 Atención H332 Nocivo si se inhala



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/ vapores/aerosoles. – puede omitirse cuando el código P260 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado.	P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.		

TOXICIDAD AGUDA POR INHALACIÓN (Capítulo 3.1)

Sí	mbolo
Sin	símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

5 Atención H333 Puede ser nocivo si se inhala

	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
	P304 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.		

ST/SG/AC.10/40/Add.3

CORROSIÓN/IRRITACIÓN CUTÁNEAS

(Capítulo 3.2)

Símbolo Corrosión

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

1A a 1C Peligro

Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares



	Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
No respirar polvos o nieblas. — si durante la utilización pueden producirse partículas inhalables. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P280 Usar guantes/ropa de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]. — el texto entre corchetes debe incluirse cuando el fabricante/proveedor o la autoridad competente lo consideren apropiado para el producto químico concreto. P363 Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar. P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta). Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán un producto de limpieza apropiado, según proceda.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

CORROSIÓN/IRRITACIÓN CUTÁNEAS

(Capítulo 3.2)

Símbolo Corrosión

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

1A a 1C Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones Peligro oculares

	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
	P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.		

2

CORROSIÓN/IRRITACIÓN CUTÁNEAS

(Capítulo 3.2)

Símbolo Signo de exclamación

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Indicación de peligro

Atención

H315 Provoca irritación cutánea



	Consejos de prudencia		
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente podrán especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua.		
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán un producto de limpieza apropiado, según proceda.		
	P332 + P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico. – puede omitirse cuando el código P333+P313 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.		
	P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.		

CORROSIÓN/IRRITACIÓN CUTÁNEAS

(Capítulo 3.2)

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

3 Atención H316 Provoca una leve irritación cutánea

	Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
	P332 + P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico. — puede omitirse cuando el código P333+P313 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.			

ST/SG/AC.10/40/Add.3

LESIONES OCULARES/IRRITACIÓN OCULAR (Capítulo 3.3)

Símbolo Corrosión

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H318 Provoca lesiones oculares graves



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P280	P305 + P351 + P338		
Usar guantes/ropa de protección/equipo de	EN CASO DE CONTACTO CON LOS		
protección para los ojos/la cara.	OJOS: Enjuagar con agua		
El fabricante/proveedor o la autoridad	cuidadosamente durante varios minutos.		
competente especificarán el tipo de equipo	Quitar las lentes de contacto cuando		
apropiado.	estén presentes y pueda hacerse con		
	facilidad. Proseguir con el lavado.		
	P310		
	Llamar inmediatamente a un CENTRO		
	DE TOXICOLOGÍA/médico/		
	El fabricante/proveedor o la autoridad		
	competente especificarán la fuente		
	apropiada de asistencia médica de urgencia.		

LESIONES OCULARES/IRRITACIÓN OCULAR

(Capítulo 3.3)

Símbolo Signo de exclamación

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

2A Atención H319 Provoca irritación ocular grave



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337 + P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.		

LESIONES OCULARES GRAVES/IRRITACIÓN OCULAR (Capítulo 3.3)

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

2B Atención H320 Provoca irritación ocular

Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.	P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337 + P313 Si la irritación ocular persiste: consultar a un			
	médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.			

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA

(Capítulo 3.4)

Símbolo Peligro para la salud

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

1, 1A, 1B Peligro H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades

respiratorias si se inhala



Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/ vapores/aerosoles. - puede omitirse cuando el código P260 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P284 [En caso de ventilación insuficiente,] llevar equipo de protección respiratoria. - el texto entre corchetes podrá usarse en los casos en que el producto químico en el punto de uso venga acompañado de información adicional en que se explique el tipo de ventilación que sería suficiente para poder usarlo de forma segura. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el equipo.	P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P342 + P311 En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		

SENSIBILIZACIÓN CUTÁNEA

(Capítulo 3.4)

Símbolo

Signo de exclamación

•

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

1, 1A, 1B Atención H317 Puede provocar una reacción cutánea alérgica

	Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P261 Evitar respirar polvos/humos/ gases/nieblas/vapores/aerosoles. – puede omitirse cuando el código P260 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables.	P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente podrán especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		
P272 La ropa de trabajo contaminada no debe salir del lugar de trabajo. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P333 + P313 En caso de irritación cutánea o sarpullido: Consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán un producto de limpieza apropiado, según proceda. P362 + P364		contemuo, ai recipiente o a ambos.		
	Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.				

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES (Capítulo 3.5)

Símbolo Peligro para la salud

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
1	Peligro	H340	Puede provocar defectos genéticos <>
2	Atención	H341	Susceptible de provocar defectos genéticos <>
		<>	(indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

CARCINOGENICIDAD

(Capítulo 3.6)

Símbolo

Peligro para la salud



Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H350 Puede provocar cáncer <...>

2 Atención H351 Susceptible de provocar cáncer <...>

(indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)

	eoneta yentemente que ning	1 8 7			
	Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo apropiado.	P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN (Capítulo 3.7)

Símbolo Peligro para la salud

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro		Indicación de peligro	
1	Peligro	H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto <> <<>>		
2	Atención	H361	Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto <> <<>>		
		<>	(indíquense el efecto específico si se conoce)		
		<<>>	(indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)		



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo	P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

(Capítulo 3.7)

(EFECTOS SOBRE O A TRAVÉS DE LA LACTANCIA)

Símbolo

Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

(adicional) Sin palabra de advertencia H362 Puede ser nocivo para los lactantes

	Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación			
P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P260 No respirar polvos o nieblas. – si durante la utilización pueden producirse partículas inhalables.	P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Consultar a un médico. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.					
P263 Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y durante la lactancia.						
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente.						
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.						

TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Capítulo 3.8)

Símbolo

Peligro para la salud

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro

H370 Provoca daños en los órganos <...> <<...>>

<...> (indíquense todos los órganos afectados si se conocen)

...>> (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P260 No respirar polvo/humos/gas/nieblas/ vapores/aerosoles. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P308 + P311 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P321 Tratamiento específico (véase en esta etiqueta) si se requieren medidas inmediatas Referencia a instrucciones adicionales de primeros auxilios.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

2

ST/SG/AC.10/40/Add.3

TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Capítulo 3.8)

Símbolo

Peligro para la salud

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Atención

H371 Puede provocar daños en los órganos <...> <<...>>

<...> (indíquense todos los órganos afectados si se conocen)

<...>> (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)



Consejos de prudencia					
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación		
P260 No respirar polvo/humos/gas/nieblas/ vapores/aerosoles. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P308 + P311 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.		

TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Capítulo 3.8)

Símbolo Signo de exclamación

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

3 Atención H335 Puede irritar las vías respiratorias

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo



Consejos de prudencia				
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/ vapores/aerosoles. – puede omitirse cuando el código P260 aparece en la etiqueta. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P271 Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado.	P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia.	P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Guardar el recipiente herméticamente cerrado. – si el producto químico puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa. P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autorida competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación s aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (EXPOSICIONES REPETIDAS) (Capítulo 3.9)

Símbolo

Peligro para la salud

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro

 $H372 \qquad Provoca \ da \~nos \ en \ los \ \'organos < ... > tras \ exposiciones \ prolongadas \ o \ repetidas$

<<...>>

<...> (indíquense todos los órganos afectados si se conocen)

<<...>> (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P260 No respirar polvo/humos/gas/nieblas/ vapores/aerosoles. El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán las condiciones aplicables. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación Partes del cuerpo que hayan de lavarse después de la manipulación, especificadas por el fabricante/proveedor o la autoridad competente. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.	P314 Consultar a un médico si la persona se encuentra mal. El fabricante/proveedor o la autoridad competente seleccionarán, según proceda, el asesoramiento o la atención médica que hayan de prestarse.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

2

TOXICIDAD SISTÉMICA ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (EXPOSICIONES REPETIDAS) (Capítulo 3.9)

Símbolo Peligro para la salud

Atención H373 Puede provocar daños en los órganos <...> tras exposiciones prolongadas o repetidas

<<...>>

<...> (indíquense todos los órganos afectados si se conocen)

<<...>> (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P260	P314		P501
No respirar polvo/humos/gas/nieblas/	Consultar a un médico si la		Eliminar el contenido/recipiente
vapores/aerosoles. El fabricante/proveedor o la autoridad competente	persona se encuentra mal. El fabricante/proveedor o la		conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional
especificarán las condiciones aplicables.	autoridad competente seleccionarán,		(especifíquese).
	según proceda, el asesoramiento o la		El fabricante/proveedor o la autoridad
	atención médica que hayan de		competente especificarán si los requisitos
	prestarse.		relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

ST/SG/AC.10/40/Add.3

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

(Capítulo 3.10)

Símbolo Peligro para la salud

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Peligro H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
Atención H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias



	Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación	
	P301 + P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de asistencia médica de urgencia. P331 NO provocar el vómito.	P405 Guardar bajo llave.	P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.	

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO – PELIGRO AGUDO (Capítulo 4.1)

Símbolo Medio ambiente

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Atención H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P273 No dispersar en el medio ambiente. – si no es el uso al que está destinado.	P391 Recoger los vertidos.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

ST/SG/AC.10/40/Add.3

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO – PELIGRO AGUDO (Capítulo 4.1)

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

2 Sin palabra de advertencia H401 Tóxico para los organismos acuáticos 3 Sin palabra de advertencia H402 Nocivo para los organismos acuáticos

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P273 No dispersar en el medio ambiente. – si no es el uso al que está destinado.			P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO – PELIGRO A LARGO PLAZO (Capítulo 4.1)

Símbolo Medio ambiente

Categoría de peligro Palabra de advertencia Indicación de peligro

Atención H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

2 Sin palabra de advertencia H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P273 No dispersar en el medio ambiente. – si no es el uso al que está destinado.	P391 Recoger los vertidos.		P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO – PELIGRO A LARGO PLAZO (Capítulo 4.1)

Símbolo Sin símbolo

Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro
----------------------	------------------------	-----------------------

3 Sin palabra de advertencia H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

4 Sin palabra de advertencia H413 Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P273 No dispersar en el medio ambiente. – si no es el uso al que está destinado.			P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional (especifíquese). El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos.

PELIGROS PARA LA CAPA DE OZONO (Capítulo 4.2)

Símbolo Signo de exclamación

Categoría de peligro

Palabra de advertencia

Atención

Indicación de peligro

H420 Causa daños a la salud pública y el medio ambiente al destruir el ozono en la atmósfera superior



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
			P502 Pedir información al fabricante/proveedor sobre la recuperación/reciclado.

Anexo 3, sección 4

Introdúzcase una nueva sección 4 en el anexo 3 que diga:

"Anexo 3

Sección 4

CODIFICACIÓN DE PICTOGRAMAS

A3.4.1 Introducción

- A3.4.1.1 Un *Pictograma* es una composición gráfica que consta de un símbolo y de otros elementos gráficos, tales como un borde, un dibujo o un color de fondo, y que sirve para comunicar una información específica.
- A3.4.1.2 La presente sección contiene los códigos recomendados asignados a cada uno de los pictogramas que se prescriben en el SGA para sectores distintos al transporte.
- A3.4.1.3 El código del pictograma se utilizará a efectos de referencia. No forma parte del pictograma y no debe aparecer en las etiquetas ni en la sección 2 de la ficha de datos de seguridad.

A3.4.2 Codificación de pictogramas

- A3.4.2.1 A los pictogramas del SGA correspondientes a sectores distintos del transporte se les asigna un código alfanumérico único de la siguiente forma:
 - a) Las letras "SGA"; y
 - b) Un número secuencial "01", "02", "03", etc., asignado de acuerdo con la tabla A3.4.1 que aparece a continuación.

Tabla A3.4.1

Códigos	Pictograma de peligro	Símbolo
SGA01		Bomba explotando
SGA02		Llama
SGA03		Llama sobre círculo
SGA04		Botella de gas
SGA05	Ky (Nell	Corrosión

Códigos	Pictograma de peligro	Símbolo
SGA06		Calavera y tibias cruzadas
SGA07	<u>(!</u>)	Signo de exclamación
SGA08		Peligro para la salud
SGA09	***	Medioambiente

Modificaciones derivadas de las anteriores

- Modifíquese el título del anexo 3 y el texto correspondiente del índice para que diga:
 - "CODIFICACIÓN DE LAS INDICACIONES DE PELIGRO, CODIFICACIÓN Y USO DE LOS CONSEJOS DE PRUDENCIA, CODIFICACIÓN DE LOS PICTOGRAMAS DE PELIGRO Y EJEMPLOS DE PICTOGRAMAS DE PRECAUCIÓN"
- La actual sección 4 del anexo 3 del SGA pasa a ser la nueva sección 5.

Anexo 4

- A4.3.2.3 Al final del texto actual, *añádase* la nueva frase siguiente:
 - "La afirmación 'puede formar una mezcla explosiva de partículas y aire si se dispersa' resulta apropiada en caso de peligro de explosión de partículas."
- A4.3.5.1 *Modifíquese* el final del epígrafe para que diga:
 - "... en que interviene la sustancia o la mezcla (por ejemplo, evitar medios de alta presión que podrían causar la formación de una mezcla aire-partículas potencialmente explosiva)."
- A4.3.7.1.1 *Introdúzcase* un nuevo apartado c) que diga: "c) llamar la atención acerca de las operaciones y condiciones que dan lugar a nuevos riesgos mediante la alteración de las propiedades de la sustancia o mezcla, y las contramedidas apropiadas; y".

Modificaciones derivadas de las anteriores:

- Suprímase "y" al final del actual apartado b);
- El actual apartado c) ("minimizar los vertidos...") se convierte en el nuevo apartado d).
- A4.3.11.1 *Modifiquese* la frase que va a continuación de los apartados a) a j) para que diga: "Esos peligros deberán figurar siempre en la FDS."
- A4.3.11.2 a A4.3.11.5 Renumérese de la siguiente manera:
 - El actual epígrafe A4.3.11.3 pasa a ser el nuevo A4.3.11.2

- El actual epígrafe A4.3.11.5 pasa a ser el nuevo A4.3.11.3
- El actual epígrafe A4.3.11.2 pasa a ser el nuevo A4.3.11.4
- El actual epígrafe A4.3.11.4 pasa a ser el nuevo A4.3.11.5

A4.3.11.6 *Modifiquese* para que diga:

"A4.3.11.6 Si no se dispone de datos para algunos de esos peligros, deberán, en cualquier caso, enumerarse en la FDS con una indicación de que no se dispone de datos. También deberá facilitarse información sobre los datos negativos pertinentes (véase el epígrafe A4.2.2.3). Si se dispone de datos que demuestren que la sustancia o mezcla no satisface los criterios de clasificación, deberá consignarse en la FDS que la sustancia o mezcla ha sido evaluada y, con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación. Asimismo, si una sustancia o mezcla no se hubiera clasificado por otros motivos, por ejemplo, debido a la imposibilidad técnica de obtener datos, o porque los datos no son concluyentes, deberá indicarse claramente en la FDS."

A4.3.12.1 *Modifiquese* para que diga:

"A4.3.12.1 La información que se facilite en esta sección servirá para evaluar el impacto ambiental de la sustancia o mezcla si se libera en el medio ambiente. Esa información puede ayudar a enfrentarse con vertidos y a evaluar el tratamiento de desechos, el control de la liberación, las medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental y el transporte."

A4.3.12.2 Introdúzcase un nuevo epígrafe A4.3.12.2 con el texto siguiente:

"A4.3.12.2 Deberán facilitarse una descripción concisa pero completa y comprensible de las diversas propiedades ecotoxicológicas (para el medio ambiente) y los datos empleados para determinar esas propiedades. Las propiedades básicas para las que habrá que proporcionar datos son:

- a) Toxicidad;
- b) Persistencia y degradabilidad;
- c) Potencial de bioacumulación;
- d) Movilidad en el suelo;
- e) Otros efectos adversos.

Esas propiedades deberán constar siempre en la FDS. Deberán indicarse claramente las especies, medios, unidades, y condiciones de realización de los ensayos. (Si no se dispone de datos para una de esas propiedades, deberán, en cualquier caso, enumerarse en la FDS con una indicación de que no se dispone de datos.)."

A4.3.12.3 El actual epígrafe A4.3.12.2 pasa a ser el nuevo A4.3.12.3.

Modifiquese el final de la segunda frase para que diga: "... y sea pertinente para cada sustancia de la mezcla (es decir, las que deben enumerarse en la sección de la FDS)".

A4.3.12.4 *Introdúzcase* un nuevo epígrafe A4.3.12.4 con el texto siguiente:

"A4.3.12.4 Inclúyase también un breve resumen de los datos que figuran en los epígrafes A4.3.12.5 a A4.3.12.9 en relación con los criterios de clasificación de peligro. Cuando no se disponga de datos para la



clasificación, así deberá indicarse claramente en la FDS para cada una de las propiedades. Además, si se dispone de datos que demuestren que la sustancia o mezcla no satisface los criterios de clasificación, deberá consignarse en la FDS que la sustancia o mezcla ha sido evaluada y, con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación. Asimismo, si una sustancia o mezcla no se hubiera clasificado por otros motivos, por ejemplo, debido a la imposibilidad técnica de obtener datos, o porque los datos no son concluyentes, deberá indicarse claramente en la FDS."

Renumérense los actuales epígrafes A4.3.12.3 a A4.3.12.7 como nuevos A4.3.12.5 a A4.3.12.9.

<u>Modificación derivada de las anteriores</u>: En el nuevo epígrafe A4.3.12.6 sustitúyase "(véase también A4.3.12.6)" por "(véase también A4.3.12.8)".

Anexo 9

En el apéndice V, párrafo 2, cuarta línea, después de "204 de la OCDE (1984) Fish, Prolonged Toxicity Test: 14-Day Study", *introdúzcase* una referencia a la siguiente nueva nota de pie de página:

 $^{\rm "^2}$ Esta directriz de ensayo se ha cancelado, pero puede seguir utilizándose hasta el 2 de abril de 2014."

Modifiquese el principio del texto de las actuales notas de pie de página 1 a 3 para que diga: "La lista que figura a continuación tendrá que actualizarse...".

Anexo 10

En el apéndice, Bibliografía, cuarta línea, después de "Directriz 204 (1992): Fish, Prolonged Toxicity Test: 14-Day Study", *introdúzcase* una referencia a la nueva nota de pie de página siguiente:

 $^{\rm "^3}$ Esta Directriz se ha cancelado, pero puede seguir usándose hasta el 2 de abril de 2014."